

Fall
(1-3)
1

08/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

Secretaría de Educación

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Departamento de Asuntos Educativos

PROYECTO ESPECIAL MULTINACIONAL OEA/097

"REGIONALIZACION EDUCATIVA"

"AFORTES PARA UNA CONCEPTUALIZACION DE LA
REGIONALIZACION EDUCATIVA, A PARTIR DE UN
ENFOQUE TERRITORIAL".

Lic. Susana BEGUIRISTAIN

Prof. ^Marta SAMMARCHI

Buenos Aires, 1986

Foll
(1-3)

1

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

Secretaría de Educación

BIBLIOTECA	
Fecha	20/4/87
Remite	h
Interviene	By

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Departamento de Asuntos Educativos

INV	008186
SIG	Foll 1-3
LIB	1

PROYECTO ESPECIAL MULTINACIONAL OEA/097

"REGIONALIZACION EDUCATIVA"

Ej. 2: 1292

"APORTES PARA UNA CONCEPTUALIZACION DE LA
REGIONALIZACION EDUCATIVA, A PARTIR DE UN
ENFOQUE TERRITORIAL".

Lic. Susana BEGUIRISTAIN

Prof. ^Marta SAMMARCHI

Buenos Aires, 1986

I N D I C E

I.	Distintos enfoques para encarar el método regional	1
I.1.	Aspectos conceptuales	1
I.2.	Aportes de la regionalización para la planificación.	5
II.	La regionalización educativa	7
II.1.	Antecedentes	7
II.2.	Relaciones entre diversos niveles	10
III.	Algunas experiencias Latinoamericanas	12
IV.	Experiencia Argentina	16
IV.1.	Antecedente	16
IV.2.	Perfil del proceso de regionalización educativa.	18
IV.2.1.	Perfil del proceso de regionalización en la región centro.	23
IV.2.2.	Perfil del proceso de regionalización en la región Cuyo.	29
IV.2.3.	Perfil del proceso de regionalización en la región Noreste.	36
IV.2.4.	Perfil del proceso de regionalización en la región NOA	48
IV.2.5.	Perfil del proceso de regionalización en la región Sur.	55
	Bibliografía consultada	64

INTRODUCCION

El Proyecto Especial Multinacional OEA/O97 "Regionalización Educativa", presenta este trabajo como un aporte tendiente a clarificar conceptos relativos al método regional y, por otra parte, a la verificación de cómo se concreta dicho método en el contexto latinoamericano y, en particular, en el caso argentino.

Se espera que este trabajo contribuya a profundizar el interés por la problemática tratada, su estudio y su aplicación y evaluación sistematizada con el fin de lograr sistemas educativos de calidad, más dinámicos y adaptados a las necesidades de la comunidad.

El contenido de este documento consta de cuatro partes: la primera trata los distintos enfoques para encarar el método regional; la parte segunda está dedicada a análisis de la regionalización educativa; en la tercera se presentan algunas experiencias latinoamericanas en este aspecto y, finalmente, en la cuarta parte la experiencia argentina.

Los responsables de este documento son la Lic. Susana BEGUIRISTAIN y la Prof. Marta SAMMARCHI, funcionarias de la Dirección General de Programación Educativa que integran el Equipo técnico de este Proyecto. Para su preparación se consultaron diferentes fuentes bibliográficas y se utilizó, para la descripción del caso argentino, el material que remitieran a tal efecto las diferentes jurisdicciones.

Buenos Aires, Diciembre de 1986.

I - DISTINTOS ENFOQUES PARA ENCARAR EL METODO REGIONAL

I.1 Aspectos conceptuales

El tema de la región ha sido abordado por profesionales de distintos campos, entre ellos los de la economía, la geografía, la sociología, la administración y la planificación. El interés de muchos autores ha sido encontrar la definición más precisa para este concepto de por sí controvertido, creándose entonces una disparidad de enfoques.

No existe una sola clasificación de región sino más bien alternativas, cada una de las cuales presenta aspectos positivos y negativos.

Debe mencionarse que las disciplinas que han desarrollado más profundamente la teoría regional son la geografía y la economía; ahora, brevemente, se expondrá la concepción que al respecto manejan ambas.

Para la geografía, lo esencial es el conocimiento del espacio geográfico de manera integral, es decir que, teniendo en cuenta las características naturales y socioeconómicas, tratará de explicar cómo se correlacionan y, como resultado de esta interacción, explicar la organización de un determinado espacio de la superficie. Por lo tanto el espacio y su división es una cuestión de primera importancia, es decir que la "región geográfica" es un concepto culminante de la geografía.

Según el Dr. Federico Daus los atributos de la región geográfica son la continuidad espacial, la magnitud, la homogeneidad, la cohesión interior, la unidad funcional y la organización. Actualmente en geografía se puede hablar de distintas tendencias con respecto al tema de la región: locacional, de la percepción, ecológica y sistémica.

Locacional:

La región está dotada de una cierta autosuficiencia, en el sentido en que la mayor parte de las funciones y servicios más importantes están representados en ella, de manera que la región es capaz de satisfacer la mayor parte de las necesidades de sus

habitantes, al poseer su metrópoli un poder de impulso y decisión, y al no ser necesario recurrir al escalón superior más que en terrenos especiales y superespecializados. (*)

De la percepción:

Considera de gran importancia el medio natural en los países de gran extensión.

Es necesario comprender y penetrar en la mente de las personas, para entender los valores que motivan su comportamiento y poseer la sensibilidad respecto a las necesidades, deseos y valores que ellos profesan.

Ecológica:

"El paisaje expresa el estado momentáneo de ciertas relaciones, de un cierto equilibrio inestable, entre condiciones naturales, técnicas, de transformación de la naturaleza, tipos de economía y estructuras demográficas del grupo humano".

Sistémica:

La región es un sistema abierto, vinculado al entorno por medio de flujos que entran y salen de ella. La región como sistema abierto no alcanza nunca la estabilidad, sino que evoluciona. Es un espacio con funcionalidad definida dentro de un marco mucho más amplio.

En este momento se reconocen dos tipos de regiones con base geográfica: formal y funcional.

Región formal: son homogéneas, definidas como espacios continuos, delimitados y diferenciados respecto a su entorno, por la posesión de ciertos rasgos específicos (físicos, biológicos y humanos) que son concurrentes y están correlacionados de tal manera que le otorgan una personalidad definida y adquiere individualidad.

Región funcional: son heterogéneas, aunque dotadas de una cohesión funcional. Son aquéllas en donde un centro urbano es funcionalmente dominante respecto de un área de influencia dependiente del mismo.

En cambio, para la economía, el espacio es una variable más de análisis, de ahí que éste fue considerado como un problema operacional o, en otros casos, como un aspecto secundario de la conceptualización teórica. Para la economía, el problema domi-

(*) JUILLARD, E.: "Evolución del pensamiento geográfico". Madrid. 1982. Alianza Universidad.

nante es el proceso económico y cómo se distribuye en el espacio; y éste es el pensamiento que se refleja en el concepto de "región económica".

Los tipos de región económica son: homogéneas, polarizada y plan.

Región homogénea: corresponde a un espacio continuo, caracterizado por la homogeneidad con referencia a un parámetro considerado.

Región polarizada: se trata de una delimitación con criterio funcional. Este concepto fue elaborado por Perroux al referirse a la polarización del crecimiento, dice "...el crecimiento no aparece en todas partes al mismo tiempo, se manifiesta en puntos o polos de crecimiento con intensidad variable..."

Región plan: es un espacio en el cual las diversas partes proceden de una misma decisión. Es un instrumento en manos de la autoridad, para alcanzar un fin económico establecido.

En las tareas de acondicionamiento u ordenamiento territorial, los planificadores han diseñado regiones a partir de este último concepto.

Generalmente llamadas "región plan" o "región programa" son regiones de prospectiva, a las cuales se desea arribar, mediante políticas coordinadas, en un determinado lapso.

En este caso, puede ser que la regionalización tenga alcances a nivel del país, quedando éste dividido en regiones contiguas con límites precisos.

También puede darse el caso de establecerse con fin de ordenar sólo algunas comarcas, y entonces las regiones no son contiguas y el territorio no se encuentra totalmente regionalizado.

Otros autores, a los fines del ordenamiento del territorio, hablan de regiones de planificación y regiones operativas.

Región de planificación: es la que se establece para atender múltiples problemas que requieren una respuesta programada y coordinada en el tiempo y en el espacio. Son regiones de desarrollo integral. Estos espacios pueden ser o no contiguos y pueden estar superpuestos.

La región de planificación se diseña en función de objetivos políticos y por la necesidad de aplicar ciertas estrategias. Su identificación está en relación con una problemática determinada que se desea revertir, y sus límites se establecen en función de la extensión espacial que se le asigne a las acciones a emprender. La región de planificación tiene la misma existencia que la política que la implementó.

Región operativa: surge a nivel sectorial (estatal o privado), para atender problemas específicos (de salud, educación, etc).

Pueden haber tantas regiones como problemas existan y sus límites responden al área de extensión de la acción que se programe.

Teniendo en cuenta lo antedicho, para el caso que nos ocupa, la regionalización educativa puede encuadrarse en las regiones de planificación si es que esta estrategia se adopta a nivel nacional o en regiones operativas, identificadas en función de problemas educativos. En este caso habrá tantas regiones operativas como problemas o aspectos lo requieran.

Otras estrategias o modelos espaciales más modernos que conducen al desarrollo y ordenamiento territorial y que resulta oportuno mencionar, se basan en: polos de desarrollo, metrópolis de equilibrio, sistema urbano y red de difusión, ejes de desarrollo y desarrollo agropolitano.

- Polos de desarrollo: lugares de concentración espacial de las actividades necesarias para "la adaptación de las innovaciones a la particularidad física y sociales de la región que el mismo domina".
- Metrópolis de equilibrio: esta modalidad tiene como objetivo lograr un mayor equilibrio entre la excesiva centralidad de una gran metrópoli y el resto del territorio. Para lo cual se procede a seleccionar ciudades y sus respectivas áreas de influencia con el fin de inducir en ellas nuevas actividades.
- Sistema urbano y red de difusión: en este sentido Racionero sostiene que " estos modelos coinciden en asignar al sistema de ciudades un papel decisivo en el proceso del desarrollo económico. El sistema de ciudades es el canal por donde fluyen la mayoría de las innovaciones que traen el desarrollo económico. Y esto es así porque la mayoría son de tipo jerárquico, y la jerarquía espacial por donde fluyen es el sistema de ciudades".
- Ejes de desarrollo: este modelo se basa en los ejes de transporte que crean ventajas lineales para atraer la industria moderna y otras actividades de gran productividad, lo que permite el desarrollo en forma lineal.
- Agropolitano: su propósito es hacer posible un desarrollo guiado a la satisfacción de las necesidades humanas. El desarrollo agropolitano es considerado como una etapa previa en la evolución social moderna, como un comienzo, no como un fin. Empezando con énfasis en las necesidades básicas, su propósito final es facilitar la satisfacción de las necesidades crecientes. sociales e individuales.

Cada uno de estos modelos de desarrollo que brevemente se han citado, responden a la filosofía de los planes que los proponen y a las características de los territorios donde se aplican. Pero aún así, cabe tenerlos presente cuando se trate la regionalización educativa.

1.2 Aportes de la regionalización para la planificación

Las diferentes conceptualizaciones que se han enunciado permiten fundamentar la estrategia de regionalización a adoptar.

Debe señalarse, sin embargo, que muy frecuente es confundir parcialmente los conceptos de acondicionamiento del territorio y de regionalización. Los conflictos conceptuales existentes son numerosos, aquéllas son expresiones sinónimas o diferentes de acuerdo con la organización político-jurídica de cada país.

"Toda regionalización nos remite a una teorización e igualmente toda teorización nos conduce a una división del espacio"(*)

Denis señala a este respecto "en este aspecto, sería más bien la regionalización el método de acercamiento más pertinente, el medio más adecuado, con el fin de facilitar la tarea difícil que es la de circunscribir los problemas locales, la de contribuir al desarrollo asegurado, y la del uso máximo del espacio".

Las experiencias llevadas a cabo en América Latina han sido encarradas con enfoques diversos y han alcanzado diferentes niveles de avance; en muchas de ellas, las tareas desarrolladas se han limitado a establecer, mediante una ley, una división del espacio geográfico en un número determinado de regiones, sin que se haya definido al mismo tiempo las medidas político-sociales necesarias para que se puedan adoptar las decisiones que hagan posible la ejecución del plan, que se supone constituye el fundamento de dicha división regional. Ello quiere decir que en tales casos se estaría en presencia de una reordenación administrativa del espacio geográfico, pero sin que pueda considerarse que ello constituye de por sí sólo un verdadero plan nacional.

Como el crecimiento económico y demográfico de los países de América Latina ha introducido muchas complejidades en la coordinación y administración de sus políticas de desarrollo, hoy se mira la

ROCCATAGLIATA, Juan A.: "Argentina hacia un nuevo ordenamiento territorial" Ed. Pleamar. Bs. As. 1986

regionalización con mayor interés, entendiéndola como un paso necesario para poder atacar los problemas particulares de las diferentes regiones de una nación, con miras a producir un desarrollo armónico e integral.

Se comienza a mirar los programas de desarrollo regional integrados plenamente en las políticas de desarrollo nacional, como mecanismos para lograr a la vez varias metas de creciente importancia, entre ellas:

- un mejor equilibrio entre el campo y la ciudad, en cuanto a vivienda, nutrición, educación, servicios médicos, actividades culturales;
- un aumento de oportunidades de empleo, no necesariamente en la industria ni en áreas ya industrializadas, sino en regiones del país que ahora carecen de centros altamente poblados; y
- una distribución más equitativa de la riqueza del país tanto para las regiones como para aquellos pobladores que no hayan podido participar de los frutos del crecimiento económico.

Ahora bien, a nivel teórico se postula que un desarrollo nacional auténtico debe basarse en el desarrollo equilibrado de los ámbitos regionales de un país; este postulado en la práctica no ha tenido un significativo grado de implementación. Las causas principales estarían referidas a:

1. Al proceso de planificación, cuya real preocupación fue atender al desarrollo nacional, dejando a un lado la dimensión espacial y la importancia de los aspectos regionales del desarrollo.
2. Al concepto de región y de proceso de regionalización que no poseen todavía una connotación universalmente generalizada. A pesar de existir muchas definiciones, aún hoy se está lejos de la descripción definitiva.

//..

II. LA REGIONALIZACION EDUCATIVA

II.1 Antecedentes

En América Latina los sistemas educativos se han caracterizado por una fuerte centralización, hecho que se ha comenzado a revertir desde las últimas décadas a través de la implementación de nuevas estrategias de planificación como es la regionalización educativa, entendiéndosela como un proceso de administración de los sistemas educativos que pretenden descentralizarlos para lograr una mayor agilidad en los procedimientos, superar los excesos burocráticos y permitir una participación más activa de las poblaciones a las cuales los sistemas sirven.

Dicho proceso tiende básicamente a superar las diferencias de oportunidades para el acceso a la educación que se presentan en los distintos ámbitos espaciales, mediante la formulación de programas y contenidos adecuados a las distintas situaciones que se presentan a nivel regional y local.

Para que ello se cumpla, el servicio educativo debe crear condiciones favorables para permitir una igualdad de oportunidades educativas que tienda a la eliminación del analfabetismo y a la universalización de la enseñanza primaria, y alcanzar un verdadero aprovechamiento de los recursos para reducir los desequilibrios existentes en los aspectos de dotación de planta física y equipo, personal y recursos financieros.

El proceso de regionalización educativa reconoce como elementos necesarios para su implementación a la planificación, la racionalización administrativa, el sistema de información, la tecnología educativa.

Diversos criterios han sido los que sustentan el proceso de regionalización:

- Transferencia de funciones de algunos órganos centrales a unidades administrativas regionales que se responsabilizan de su ejecución, pero que todavía permanecen bajo la supervisión y coordinación de dichos órganos.
- Regionalizar la oferta de educación mediante la creación de organismos especializados, autónomos o integrados a la estructura del sistema y que operan a través de oficinas seccionales.

//..

- Detectar las posibilidades de una regionalización diseñada a nivel nacional, mediante la experimentación, en ámbitos geográficos concretos.
- Integrar el área Educación en el marco general de la descentralización administrativa de los servicios públicos.

Parece conveniente que, al abordar el estudio de la regionalización educativa, el mismo se haga desde el punto de vista de la planificación regional global y no sólo desde el que se refiere al campo educativo.

Constantes en las diferentes experiencias del estudio de las diversas experiencias existentes puede concluirse que existen enfoques constantes en la ejecución de las mismas, los que podrían sintetizarse del siguiente modo:

- La planificación regional surge del reconocimiento de disparidades regionales en el interior de los países.
- La planificación regional busca compatibilizar objetivos nacionales y objetivos regionales.
- El nivel regional es considerado como un nivel apropiado para la integración de acciones que desarrollen distintos sectores, ya sea de la autoridad pública o de la propia comunidad.
- Se postula que el desarrollo nacional se esfuerza con la vigorización armónica de todas las regiones.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS:

De lo anterior, y sobre la base de las experiencias ideadas, se logra determinar la existencia de aspectos favorables o contrarios al proceso de regionalización sin embargo, los primeros parecen tener mayor peso que los últimos. En efecto, los mencionados argumentos pueden sintetizarse del siguiente modo:

VENTAJAS:

- El proceso de regionalización educativa tiene como finalidad mejorar la calidad del servicio ofrecido tanto en el aspecto intrínsecamente pedagógico como en la dimensión externa de la labor educativa.
- Desde el punto de vista de la eficiencia interna se visualiza en un enfoque cuantitativo, la capacidad del sistema educativo para atender la demanda del servicio, su aptitud para mantener dentro del sistema a la población escolar, y su capacidad para gestionar o generar los recursos financieros necesarios para

//..

afrontar los gastos que ocasionan el pago de remuneraciones, la dotación de planta física y equipo. Para atender los aspectos cualitativos, la administración regional constituye una instancia valiosa para orientar los aspectos de planificación y desarrollo curricular en función de las características y posibilidades del ámbito regional.

- Desde el punto de vista del análisis de la eficiencia externa, la transformación que produce el proceso de regionalización también afectará a los organismos nacionales para lograr el mejoramiento no sólo a nivel de cada región, sino también en la armonización interregional y finalmente nacional. La eficiencia externa, en su relación con el mundo del trabajo, se traducirá en la capacidad del sistema no sólo en lo referido a preparar para acceder a las oportunidades de estudios y/o trabajos existentes o previstos, sino capacitar para generar nuevas actividades económicas que multipliquen el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y de infraestructura existente, y produzca la aparición de nuevos empleos o la utilización de aquellos que puedan estar olvidados.

DESVENTAJAS

- Pueden perdurar la burocratización de las estructuras; los equipos de apoyo administrativo pueden permanecer al margen de la nueva situación y en inferioridad de condiciones con respecto a los equipos técnico-pedagógicos, que muchas veces están integrados por personal comprometido con el cambio propuesto.
- Falta de articulación entre los diferentes escalones administrativos y en las relaciones entre los niveles del mismo sistema educativo.
- Se corre el riesgo de debilitar los sistemas si se desagregan excesivamente; o poner algunos niveles de decisión en manos de funcionarios sin la capacitación necesaria.

II.2 Relaciones entre los diversos niveles

En los países donde se pretende llevar a cabo acciones de descentralización de los servicios educativos, se hace necesario la formulación de objetivos nacionales, regionales y locales de manera tal que la macroplanificación integre y coordine a las acciones de microplanificación. De este modo podrá lograrse una interacción entre los niveles de decisión, lo que permitirá plantear el conjunto de objetivos locales y su relación con los objetivos generales, y también que éstos estén de acuerdo con la realidad existente y sus necesidades específicas.

Por otra parte debe tenerse presente que todo proceso de descentralización, si bien se basa fundamentalmente en la transferencia del poder de decisión, lleva implícito un ámbito territorial donde se ejercerá ese poder. Consecuentemente, a cada nivel de decisión establecido le corresponderá un ámbito especial determinado.

Es en todo este accionar donde la regionalización es considerada una muy importante estrategia.

La regionalización es un proceso que se materializa en un territorio dado, con distintas características favorables y desfavorables, prevaleciendo más en otras según el caso. El análisis del funcionamiento del conjunto de componentes es lo que en la práctica permitirá diseñar las regiones.

Este primer paso llevaría a que las políticas y acciones futuras tiendan a alcanzar el objetivo de la regionalización que es lograr el equilibrio de entre todas las unidades territoriales (regiones).

La demarcación de las regiones es quizá una de las tareas más complicadas y controvertidas, y en líneas generales variará según los objetivos que se persigan. Estos serán distintos si aquélla se realiza como estudio técnico o con fines operativos y, en este caso se verán influenciados por la política y la dimensión territorial que comprenda.

Para finalizar, cabría agregar que los objetivos y metas propuestas resultan más cercanos de alcanzar cuando se trabaja a nivel microregional.

Dadas las características del Sistema Educativo, donde son fundamentales la acción, y la participación de todos los sectores de la población, sin duda que este accionar es mucho más factible de lograrse a nivel micro. En este sentido y hasta el momento, las estrategias y técnicas más conocidas con que se ha trabajado para alcanzar los objetivos de la regionalización educativa, a nivel de microrregiones, han sido la nuclearización y mapa escolar.

Nuclearización

El término nuclearización es cada vez más utilizado en el ámbito educativo en los distintos países latinoamericanos. Algunos la conciben como una estrategia y proceso de organización y administración de la educación, mientras que para otros es una política educativa de integración y transformación de zonas rurales.

La nuclearización, entendida como diseño de organización escolar, surge con el propósito de modernizar y mejorar el servicio educativo, particularmente en las zonas rurales, basada en la relación entre varias escuelas dispersas con una escuela principal (núcleo) generalmente bien equipada (incluso con internado y servicios de alimentación, de asistencia médica y otros de bienestar) para la atención de sus propios alumnos y de los de las escuelas periféricas o satélites.

Para otros, la nuclearización es entendida dentro de un marco político que lo estimula y que facilita su ejecución, poniendo énfasis en la participación de la comunidad como parte del proceso educativo que supera el ámbito escolar y forma parte de la tarea de transformación de la sociedad.

Entre los objetivos generales perseguidos por la nuclearización pueden mencionarse los siguientes: (*)

- Reorientar la planificación educativa en función de un enfoque de microplanificación que atienda a las necesidades actuales y potenciales de cada una de las poblaciones;
- Mejorar la calidad de la educación ofrecida;
- Organizar la administración educativa en los niveles regionales y locales;
- Utilizar adecuadamente los recursos educativos existentes;
- Promover la integración intrasectorial y la coordinación intersectorial;
- Integrar a la comunidad al proceso educativo;
- Ofrecer mayor oportunidad e igualdad a la población escolar;
- Adecuar los contenidos educativos y el funcionamiento de la escuela a los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad.

(*) FERNANDEZ LAMARRA, Norberto: "La planificación de la educación frente a los desafíos del desarrollo educativo de América Latina". Buenos Aires. 1983.

El mapa escolar

Se conoce como mapa escolar al procedimiento técnico-administrativo que se aplica para planificar la distribución y características de las escuelas que deberá acompañar a la distribución de la población. Conocida también como planeamiento de la localización escolar, esta técnica va más allá de la simple representación cartográfica de la actual o futura ubicación y distribución de las escuelas. Es un proceso dinámico para planificar lo que los servicios educativos deberían ser en un futuro, de acuerdo con los objetivos nacionales y a partir de la situación actual.

El mapa escolar se prepara en los niveles regionales y locales, y comienza con un detallado análisis de la real cobertura del sistema educativo y de las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje en cada distrito o región. Este análisis es previo a cualquier propuesta referida a la localización de escuelas nuevas, a cerrar o ampliar otras, a la asignación de maestros, etc. Por otra parte apunta a favorecer la igualdad de oportunidades educativas y condiciones de enseñanza para alumnos de diferentes orígenes geográficos, y permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y físicos.

Es por lo tanto un instrumento privilegiado para la planificación educativa en el nivel local y es un indispensable complemento de planificación en los niveles centrales.

III ALGUNAS EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS

La regionalización educativa es un proceso que está operando en la realidad latinoamericana y son diversas las modalidades que, en su implementación, se obtienen en los diferentes países de América Latina y el Caribe donde se aplica.

Aquí se presenta, a grandes rasgos, ejemplos de algunas experiencias que se están llevando a cabo en algunos países de la Región.

Costa Rica

El territorio nacional, de acuerdo con el Decreto nº 15221/e del 8 de febrero de 1964, se ordena en 19 Direcciones Regionales de enseñanza. Cada Dirección Regional de enseñanza comprende un área geográfica determinada y se subdividen en circuitos escolares, los cuales se organizan en núcleos educativos. Cada circuito escolar está conformado por uno o más distritos administrativos.

La división de Planeamiento y desarrollo educativo y la división de Operaciones, conjuntamente con la Direcciones Regionales de Enseñanza, determina la integración de los circuitos escolares y de los núcleos educativos en las Direcciones Regionales de Enseñanza.

CHILE

Dentro del marco de la política de descentralización que se está aplicando en el país, la administración de la Educación busca mayor eficiencia a la gestión del sector.

En ese sentido, la legislación específica ha reglamentado el procedimiento de traspaso gradual de los establecimientos fiscales a las municipalidades.

De acuerdo con esa política descentralizadora, la administración de la educación se estructura de la siguiente forma:

NIVEL NACIONAL:

Ministerio de Educación: autoridad que define las políticas de educación y oficializa las normas generales del sector.

Subsecretaría de Educación: se encarga del cumplimiento de las políticas educacionales.

Dirección General de Educación: elabora y propone normas técnico-pedagógicas para la aplicación de las políticas y programas de educación.

Superintendencia de educación: es el órgano sectorial de planificación.

NIVEL REGIONAL:

Secretaría regional ministerial de educación, cada una de las 13 regiones cuenta con una S.R.M.E. El Ministerio de Educación ha delegado a estas secretarías la tarea de planificación, supervisión y evaluación de la acción educativa de acuerdo con los objetivos nacionales y las características regionales.

NIVEL PROVINCIAL:

La estructura, recursos y funciones de los servicios provinciales de Educación están sometidos a revisión. En consonancia con el proceso de desconcentración se tiende a darle autonomía en sus respectivos territorios geográficos en lo que concierne al cumplimiento de las normas dictadas por las respectivas secretarías regionales que fiscalizará dichos servicios.

NIVEL COMUNAL

Las comunas, dentro del principio de subsidiaridad, son reconocidas como un núcleo social intermedio capaz de colaborar con eficiencia en la solución de problemas locales. Las escuelas traspasadas en cada comuna pasan a ser de la responsabilidad de la autoridad municipal. Los establecimientos educacionales son traspasados con sus recursos materiales y humanos. El personal pasa entonces a regirse por las disposiciones del Código de Trabajo.

//..

GUATEMALA

El Plan Nacional de Desarrollo-Sector Educación 1979/84 establece como uno de los Proyectos prioritarios "La Regionalización de la Administración de la Educación".

Este Proyecto tiende a propiciar una mayor concordancia entre la oferta y la demanda de los servicios educativos en cada una de las regiones del país.

El sector educación asume como regiones educativas las que propone la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica.

En la estructura educativa se crean Direcciones Regionales que estarán conformadas por un Departamento de Planificación y Estadística, un Departamento Técnico-Curricular y un Departamento de Administración. Como organismo de colaboración y participación se crea una Junta Regional de Educación y una Junta Auxiliar de Educación.

Las regiones educativas se desagregan en distritos educativos, entendiéndose por distrito a una unidad técnico-pedagógica de carácter operativo; su estructura responde a diversos criterios.

Un distrito será atendido por varios supervisores, a manera de equipo multidisciplinario, que tendrá las funciones generales de planificación e investigación, técnico-pedagógico y administrativo.

NICARAGUA

A fin de hacer más eficaz la gestión estatal y cumplir con los planes y programas del Gobierno Revolucionario en beneficio de todos los sectores de la Nación, se hizo necesario, aplicar una adecuada regionalización y descentralización administrativa en la búsqueda de un racional aprovechamiento de los recursos existentes en las diversas áreas del país, y de garantizar una mayor participación de los sectores populares en los diversos niveles de la gestión gubernamental; así mediante el Decreto Nº1081 del 26 de julio de 1982, conservando la división política y administrativa del Estado y sus demarcaciones departamentales y municipales, se crean 6 regiones y 3 zonas especiales.

Cada región cuenta con una delegación regional de educación constituida por el delegado regional y los subdelegados regionales, técnico, administrativo, de planificación y de educación del adulto con sus respectivos equipos de apoyo; esta estructura regional trabaja con las estructuras generales que están constituidas por el Delegado Zonal de Educación, los subdelegados técnicos, administrativos y de Educación de Adultos, que a su vez coordinan el trabajo con los técnicos de las distintas modalidades, quienes mantienen contacto directo con los centros educativos de los diversos niveles y modalidades.

PERU

La regionalización del país se apoyó en la creación de los organismos de Desarrollo Regional (ORDES) simultáneamente el proceso de regionalización educativa fue acompañado con la creación de las

Direcciones Regionales las cuales fueron concebidas como órganos representativos del Ministerio de Educación con carácter técnico-pedagógico y administrativo, con capacidad resolutoria y jurisdicción en zonas geográficas determinadas. También se crean las Direcciones Zonales de Educación dependientes de las Direcciones. Parte de las Direcciones Regionales dependen de los organismos de Desarrollo Regional y otras del Ministerio de Educación configurando de esa forma un sistema administrativo mixto. Las Direcciones Regionales de Educación son responsables de adecuar y ejecutar la política educativa en la región, así como de dirigir las acciones educativas a su cargo, evaluando el logro de los objetivos y metas establecidas. Las Direcciones Zonales de Educación son responsables de dirigir, coordinar, programar, ejecutar, promover, evaluar y controlar los servicios educativos que se ofrecen en la zona.

IV EXPERIENCIA ARGENTINA

- 1 La división del territorio argentino en regiones educativas, fue una decisión del Consejo Federal de Cultura y Educación, que determinó la creación de las cinco regiones educativas (Resolución del Comité Ejecutivo del 7-6-76) y su ratificación por la Asamblea de Ministros (Resolución nº 2 de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación 22-11-79). Las siguientes son las cinco regiones, con las jurisdicciones que las integran:

REGION NEA: Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

REGION NOA: La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

REGION CENTRO: Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

REGION CUYO: San Juan, Mendoza y San Luis.

REGION SUR: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Estas regiones serían operativas, ya que se establecieron con el fin de dar soluciones a problemas educativos y, aún más, serían regiones administrativas, según el entender de B. Duvieusart (*) considerándolas como los espacios donde los poderes públicos tratan de establecer el límite de sus respectivas competencias.

Sin embargo, podemos decir que la delimitación de estas regiones tuvo antecedentes en una regionalización adoptada como instrumento de planificación, la establecida por el Consejo Federal de Inversiones, que en 1963 propuso ocho regiones-plan con el objetivo de lograr un equilibrio regional mediante polos de desarrollo. En 1986, el Sistema Nacional de Planeamiento adoptó esta división y la aplicó mediante su organismo ejecutor, la SECONADE (Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo).

La implementación de esta división territorial por parte del Ministerio de Educación tiene como fundamento la optimización del sistema, tanto a nivel administrativo como a nivel curricular, considerando que se desarrolla en ambientes heterogéneos por sus características físicas, económicas, sociales y culturales.

) DUVIEUSART, B.: Régionalization et Planification - "Un nouveau thème de recherche pour la planification de l'éducation" (Cahiers de l'IIPE, nº 46-Institut International de Planification de l'Education - UNESCO)

Para alcanzar estos objetivos, se han tomado decisiones políticas que pueden sintetizarse en las siguientes acciones conducentes a iniciar el proceso de regionalización que se desarrolla en el país. Ellas son:

1. paulatina descentralización de la conducción del sistema, que tiene sus comienzos en la década del 60, en primer término con el traspaso de las escuelas primarias nacionales a la provincia de Santa Cruz (1961-1962) y en segundo término a las provincias de Buenos Aires, La Rioja, y Río Negro. En 1978 se da el paso más importante con la transferencia de las restantes jurisdicciones y por último en 1981 con la transferencia de las escuelas primarias de adultos a las provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires.
2. Creación en 1972 del Consejo Federal de Cultura y Educación como organismo de planificación, coordinación y asesoramiento respecto a una política educativa común para el país, y que compromete la acción conjunta de la Nación, las Provincias, el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y la ciudad de Buenos Aires.
3. Medidas relevantes tomadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación para favorecer una política de regionalización.
 - a) La ya mencionada aprobación de una división del país en cinco grandes regiones.
 - b) Aprobación de los contenidos mínimos para el nivel primario común y para el ciclo básico y el ciclo superior del nivel medio. Se logra así un curriculum integrado por ciertos contenidos comunes que mantienen cohesionado al sistema y que contempla la adecuación de parte de ellos a las características regionales.
4. Los procesos de regionalización que han implementado las Provincias. A pesar de tratarse de un país federal, la conducción educativa posee características de centralización, proceso que se inicia en 1905 al sancionarse la Ley 4878, que permitió a la autoridad Nacional la creación de escuelas en provincia y la conducción del sistema así establecido. Ahora, este proceso se ha revertido al comenzar a ubicarse de nuevo la conducción educativa dentro del ámbito de las provincias.

Ello ha llevado, a partir de las unidades político-administrativas (provincias) a una subdivisión de estos espacios, lo que constituye un cambio de escala en la percepción de los problemas educativos (Subregionalización) .

Esta división territorial no ha sido considerada con un mismo criterio para todas las provincias, la cual haría que las acciones de generalización y de conducción deban contemplar esta situación.

Este procedimiento de dividir al país en regiones educativas, que respetan los ámbitos provinciales como unidades integrales, es coherente con los documentos básicos de la Nación, pero las provincias pueden modificar los criterios básicos de división de sus propios ámbitos en función de las características que les son propias y de los problemas que pretenden solucionar.

Por esa razón, según los criterios que las provincias han aplicado pueden aparecer microrregiones, áreas, zonas (espacios homogéneos en función del criterio elegido), unidades departamentales todos ellos como solución a los problemas que se resolverán bajo una misma autoridad administrativa, hasta llegar a la identificación de núcleos educativos (diferenciación espacial en función de centros jerárquicos de educación, últimamente hay quienes los implementan en función de una metodología participativa). Ello podría indicar que en un territorio física y humanamente complejo como Argentina, la aplicación de un criterio de regionalización debe tener en cuenta dichos conceptos y acciones con vistas a futuras políticas de coordinación.

IV.2 Perfil del proceso de regionalización educativa.

Se ha elaborado un perfil tentativo del estado del proceso de regionalización de cada región (se ha partido del criterio adoptado por el Consejo Federal de Cultura y Educación, en el sentido de dividir el país en cinco regiones); dentro de cada una de las provincias que las componen de los aspectos territoriales y educativos de la regionalización con las ventajas y desventajas que resulten de su implementación.

Los siguientes perfiles que aquí se presentan fueron realizados

Para alcanzar estos objetivos, se han tomado decisiones políticas que pueden sintetizarse en las siguientes acciones conducentes a iniciar el proceso de regionalización que se desarrolla en el país. Ellas son:

1. paulatina descentralización de la conducción del sistema, que tiene sus comienzos en la década del 60, en primer término con el traspaso de las escuelas primarias nacionales a la provincia de Santa Cruz (1961-1962) y en segundo término a las provincias de Buenos Aires, La Rioja, y Río Negro. En 1978 se da el paso más importante con la transferencia de las restantes jurisdicciones y por último en 1981 con la transferencia de las escuelas primarias de adultos a las provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires.
2. Creación en 1972 del Consejo Federal de Cultura y Educación como organismo de planificación, coordinación y asesoramiento respecto a una política educativa común para el país, y que compromete la acción conjunta de la Nación, las Provincias, el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y la ciudad de Buenos Aires.
3. Medidas relevantes tomadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación para favorecer una política de regionalización.
 - a) La ya mencionada aprobación de una división del país en cinco grandes regiones.
 - b) Aprobación de los contenidos mínimos para el nivel primario común y para el ciclo básico y el ciclo superior del nivel medio. Se logra así un curriculum integrado por ciertos contenidos comunes que mantienen cohesionado al sistema y que contempla la adecuación de parte de ellos a las características regionales.
4. Los procesos de regionalización que han implementado las Provincias. A pesar de tratarse de un país federal, la conducción educativa posee características de centralización, proceso que se inicia en 1905 al sancionarse la Ley 4878, que permitió a la autoridad Nacional la creación de escuelas en provincia y la conducción del sistema así establecido. Ahora, este proceso se ha revertido al comenzar a ubicarse de nuevo la conducción educativa dentro del ámbito de las provincias.

Para alcanzar estos objetivos, se han tomado decisiones políticas que pueden sintetizarse en las siguientes acciones conducentes a iniciar el proceso de regionalización que se desarrolla en el país. Ellas son:

1. paulatina descentralización de la conducción del sistema, que tiene sus comienzos en la década del 60, en primer término con el traspaso de las escuelas primarias nacionales a la provincia de Santa Cruz (1961-1962) y en segundo término a las provincias de Buenos Aires, La Rioja, y Río Negro. En 1976 se da el paso más importante con la transferencia de las restantes jurisdicciones y por último en 1981 con la transferencia de las escuelas primarias de adultos a las provincias y a la Municipalidad de Buenos Aires.
2. Creación en 1972 del Consejo Federal de Cultura y Educación como organismo de planificación, coordinación y asesoramiento respecto a una política educativa común para el país, y que compromete la acción conjunta de la Nación, las Provincias, el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y la ciudad de Buenos Aires.
3. Medidas relevantes tomadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación para favorecer una política de regionalización.
 - a) La ya mencionada aprobación de una división del país en cinco grandes regiones.
 - b) Aprobación de los contenidos mínimos para el nivel primario común y para el ciclo básico y el ciclo superior del nivel medio. Se logra así un curriculum integrado por ciertos contenidos comunes que mantienen cohesionado al sistema y que contempla la adecuación de parte de ellos a las características regionales.
4. Los procesos de regionalización que han implementado las Provincias. A pesar de tratarse de un país federal, la conducción educativa posee características de centralización, proceso que se inicia en 1905 al sancionarse la Ley 4878, que permitió a la autoridad Nacional la creación de escuelas en provincia y la conducción del sistema así establecido. Ahora, este proceso se ha revertido al comenzar a ubicarse de nuevo la conducción educativa dentro del ámbito de las provincias.

en oportunidad de llevarse a cabo un diagnóstico situacional del estado del proceso de regionalización en las respectivas regiones.

Perfil Descriptivo

Indicadores para la elaboración de un perfil descriptivo.

El estudio del desarrollo del proceso de regionalización educativa en la Argentina se llevó a cabo en todas las jurisdicciones (nacional, provincial, y municipal), a partir de encuestas en las que se solicita información relacionada con los aspectos territoriales, administrativos, curriculares, de perfeccionamiento y actualización docente, de los vínculos escuela-comunidad y sobre las ventajas y desventajas del proceso de regionalización.

Estos aspectos se consideran relevantes no sólo por su importancia intrínseca, sino por estimárselos, -aunque cada uno e diversa medida-, como los más pertinentes, en cuanto señalan las áreas fundamentales en las que se desarrolla el citado proceso. Dentro de cada una de tales áreas se consignan indicadores que, como se ha expresado, particularizan sobre diferentes situaciones que marcarán el grado de extensión y/o profundización del proceso.

En todos los casos, tanto al elaborar las encuestas como al confeccionar la metodología para el análisis de las situaciones provinciales y regionales, se ha partido de la observación de la realidad.

De esta manera, lo que va a consignarse como perfil descriptivo del proceso de regionalización en cada una de las regiones -a partir de las provincias que la integran- no será un perfil teórico, ni un modelo cuyos componentes sirvan de parámetro para la confección de aquel perfil, sino que será un conjunto de indicadores empíricos que, por partir de las realidades que son centro de este estudio, se ajustarán a ellas en cada una de las regiones tratadas.

A continuación se enumerarán los aspectos más relevantes considerados para la elaboración de un perfil descriptivo del proceso de regionalización, como también aquellas áreas e indicadores empíricos que permitirán cumplir con dicha finalidad.

1. Aspectos Geográficos:

a) División territorial. Criterios tenidos en cuenta (*):

- . geográficos
- . administrativos
- . académicos
- . demográficos
- . infraestructura básica
- . socio-culturales
- . etc.

b) Delegación de funciones a las autoridades provinciales de un determinado ámbito territorial. Escalafón de la organización alcanzado por la delegación de funciones:

- . Supervisión subregional, zonal
- . Dirección de núcleo educativo
- . Dirección de escuela

2. Aspectos Administrativos:

a) Niveles y Modalidades que han sido afectados por las nuevas actividades administrativas.

b) Figuras administrativas en cuyos campos se han radicado las funciones delegadas.

- . supervisor regional
- . supervisión zonal
- . director departamental
- . director de núcleo

(*) Esta división esta organizada sobre la base de criterios que no son conceptualmente homogéneos y que pueden o no aplicarse en las diferentes regiones, en cada caso con distinta relevancia.

- c) Funciones delegadas en los diferentes campos de la actividad administrativa.
 - . Aspectos pedagógicos
 - . Conducción
 - . Personal
 - . Infraestructura escolar y equipamiento
 - . Aspectos financieros
 - . Apoyo técnico
 - d) Bases Legales.
 - . Constitución Provincial
 - . Leyes
 - . Decretos
 - . Resoluciones
 - . Circulares
- 3) Aspectos Curriculares:
- a) Niveles afectados
 - . Pre Primario
 - . Primario
 - . Medio
 - . Superior No Universitario
 - b) Implementación de contenidos mínimos por niveles
 - c) Regionalización de contenidos por áreas en los contenidos mínimos.
 - d) Salidas laborales como respuesta a las necesidades de las regiones y de sus habitantes.
 - e) La formación docente.

- f) Experiencias genuinas por niveles y por modalidades.
 - g) El Proyecto EMER
- 4) Aspectos relacionados con el perfeccionamiento y con la actualización de los docentes.
- a) Programas específicos relacionados con el proceso de regionalización.
 - b) El Proyecto EMER
- 5) Aspectos relacionados con los vínculos escuela-comunidad.
- a) Funciones delegadas a los supervisores en relación con el tema.
 - b) El Proyecto EMER
 - c) Otros proyectos específicos
- 6) Aspectos relacionados con las ventajas y desventajas del proceso de regionalización.
- a) Ventajas
 - . Diligencia en la toma de decisiones.
 - . Mejoramiento de la administración del sistema.
 - . Mejoras en la movilización y administración de los recursos.
 - . Mejoramiento en la calidad del sistema por la acción directa de la supervisión.Mayor posibilidad de integración con la comunidad.
 - b) Desventajas
 - . Dificultades en la provisión de los recursos humanos.

4.2.1. Perfil del proceso de regionalización en la región Centro.

De acuerdo con los indicadores señalados en el ítem anterior en sus distintos aspectos, el proceso de regionalización en la región Centro presenta el presente perfil:

1. Aspectos geográficos

a) Las tres provincias de la región y la ciudad de Buenos Aires han dividido su territorio en subregiones. Para instrumentar esta división se tuvieron en cuenta criterios administrativos geográficos. Además Buenos Aires y Córdoba han tomado criterios de infraestructura básica y recursos humanos. Por otra parte la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha iniciado una experiencia consistente en agrupar establecimientos y secciones de nivel pre-primario por el sistema nuclear.

Solamente Córdoba lleva a cabo el Proyecto E.M.E.R. y ha utilizado como criterio para la ubicación de sus escuelas aspectos geográficos, socio económicos, culturales, de infraestructura básica, etc.

b) Ha excepción de la provincia de Buenos Aires, las restantes provincias y la ciudad de Buenos Aires han delegado funciones a los supervisores sub-regionales.

En cuanto a la delegación de funciones en las provincias mencionadas corresponde en la mayoría de los casos al nivel primario. Además, la ciudad de Buenos Aires ha establecido subregiones de supervisión para el nivel pre-primario y primario post escolar.

2. Aspectos Administrativos.

a) En el ítem anterior se indicaron los niveles y modalidades en los que aparecen la delegación de funciones.

b) En las tres Provincias de la región y la ciudad de Buenos Aires figuran solamente los supervisores subregionales como receptores de funciones delegadas.

c) Las provincias de Santa Fe y Córdoba han delegado funciones relativas a los aspectos pedagógicos, de personal, de infraestructura y equipamiento, de apoyo técnico y financiero.

La ciudad de Buenos Aires tiene solamente delegadas funciones en lo referente a lo pedagógico .

d) Bases legales

En las provincias que llevan a cabo el proceso de regionalización educativa este se desarrolla a partir de Leyes nacionales y provinciales y de decretos y resoluciones provinciales.

Pero es de señalar que anteriormente han aparecido las Constituciones de dos Provincias de la región preceptos relativos al mencionado proceso que comenzará a implementarse mucho después de la sanción de dichas Constituciones.

Así la Constitución de la Provincia de Buenos Aires sancionada el 23 de noviembre de 1934 dice en el artículo 190, capítulo II sexta sección: "La administración local del gobierno inmediato de las escuelas, en cuanto no afecte la parte técnica estará a cargo de Consejos Electivos de seis vecinos argentinos de cada partido de la Provincia".

En la Constitución de la provincia de Santa Fe sancionada el 14 de abril de 1962 dice en su artº109:

" La educación secundaria tiende a estimular y dirigir la formación integral del adolescente. La normal propende a la formación de docentes capacitados para actuar de acuerdo con las características y las necesidades de las distintas zonas de la provincia."

"La educación técnica tiene en cuenta los grandes objetivos nacionales y se orienta con sentido regional referido preferentemente a las actividades agrícolas, ganaderas e industriales de la zona".

En cuanto a las leyes nacionales y provinciales que sustentan el proceso de regionalización educativa, puede

decirse que están referidas a las transferencias de servicios educativos de la Nación a las provincias.

La jurisdicción que efectivizó en primer término la transferencia de servicios primarios, fue la provincia de Buenos Aires que suscribió el convenio respectivo según los términos del decreto 8552/68. Este convenio fue elaborado sobre la base de la Ley 17.878 de setiembre de 1968 que trataba la transferencia de las escuelas nacionales a las provincias. Este instrumento legal y su consecuencia marca uno de los antecedentes del proceso de regionalización en el país.

Las provincias de Santa Fe y Córdoba recibieron por transferencias los servicios de educación primaria por Ley 21.809 de junio de 1978 y todas las jurisdicciones que integran la región, los servicios para Adulto por Ley 22.367 de diciembre de 1980. En cuanto a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires le fueron transferidos los servicios primarios por parte de la nación por Ley 21.810 de junio de 1978.

3. Aspectos curriculares.

a) La región Centro presenta una gama muy variada en materia de regionalización curricular. Salvo la ciudad de Buenos Aires que no tiene establecimientos de nivel medio bajo su dependencia, el resto de las provincias, presentan adaptaciones regionales en los currículos de nivel medio. Córdoba ha modificado la oferta educativa en el nivel terciario no universitario y también la educación no formal.

b) Las provincias de la región y la ciudad de Buenos Aires han implementado los contenidos mínimos aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para el nivel primario.

c) Tal como se indica en el ítem anterior, las provincias y ciudad de Buenos Aires que adoptaron los contenidos mínimos han regionalizado el currículo en el nivel primario a partir de la organización por área (Ciencias Sociales).

Las provincias de Córdoba y Santa Fe aplican los contenidos mínimos del Consejo Federal de Cultura y Educación para el Ciclo Básico del Nivel Medio.

d) Las tres provincias de la región ofrecen salidas laborales como respuesta a las necesidades regionales a través de los contenidos del Ciclo Superior del nivel medio.

e) Solamente la provincia de Córdoba ha implementado el proyecto EMER en distintas áreas de su territorio. Una de las características del proyecto destinado al nivel primario rural es la adecuación curricular a las características del alumno y a las necesidades de la zona. El curriculum está instrumentado por área y la adecuación curricular aparece en el área de organización laboral.

4. Aspectos referidos al perfeccionamiento y actualización docente.

a) Buenos Aires y Santa Fe realizan acciones de perfeccionamiento docente relacionadas con el proceso de regionalización. Córdoba tiene en elaboración acciones referidas a este aspecto.

b) Córdoba lleva a cabo un programa de perfeccionamiento docente dentro del Proyecto EMER referido a la implementación curricular regionalizada y a los distintos aspectos del Proyecto EMER relacionada con el proceso de regionalización.

5. Aspectos referidos a los vínculos escuela-comunidad

a) Solamente Córdoba ha establecido en relación con estos aspectos delegación de funciones a los supervisores subregionales.

b) El Proyecto EMER ha implementado programas específicos de promoción comunitaria en la provincia de Córdoba.

6. Aspectos referidos a las ventajas y desventajas del proceso de regionalización.

Sólo la provincia de Santa Fé proporciona información al respecto y plantea la necesidad del desarrollo y profundización del proceso de regionalización como instrumento de mejora de la calidad del sistema educativo provincial.

Cuadro Síntesis

Ente	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	GEOGRÁFICOS					ADMINISTRATIVOS												CURRICULARES										VINCULOS CON LA COMUNID.			VENTAJAS Y DESVENTAJAS		
		DIVISIONES SUBREGIONALES	CRITERIOS UTILIZADOS	NIVELES AFECTADOS	NIVELES AFECTADOS	FIGURAS ADMINISTRAT.	Funciones Delegadas						Bases Legales						NIVELES AFECTADOS	Contenidos Mínimos				Formación Docente	Exper. Genuina			Perfeccionamiento Docente	Función delegada Superv.	Promoción Comunitaria	Programas Especiales	V.	D.	
							Pedagógicas	Docentes	Personales	Infraestructura y Equip.	Financ.	Apoyo técnico	Const. Provin.	Leyes Nacion.	Decretos Nacion.	Regl. Nacion.	Resol. Nacion.	Implementación por niveles		Por Área		Primario	Medio		Superior									
																				Ciencias Sociales	Salidas Laboral.													
	11 Distritos (83 unidades nucleares)	. Administrat.	. Pre-Escolar	. Pre-Escolar	. Supervisor	x	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	. Primario E. Escolar	. Primario E. Escolar	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	21 Distritos	. Administrat.	. Primario E. Escolar	. Primario E. Escolar	. Supervisor	x	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	. Primario E. Escolar	. Primario E. Escolar	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	8 Secciones		. Primario Post-Escol.	. Primario Post-Escol.	. Supervisor	x	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	12 Subregiones	. Administrat. . Recurs. Humanos . Infra. Básica	. Pre-Primario . Primario	2 Niveles . Pre-Primario . Primario	. Inspector Jefe	-	-	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-	. Primario Medio	. Primario Medio -C. Básico -C. Super.	- - x	- - -	- - -	x - -	- - -	- - -	x - -	- - -	- - -	- - -	x - -	- - -	- - -	- - -	
	2 Subregiones	. Geográficos . Administrat.	. Pre-Escol. . Primario Medio	3 Niveles . Pre-Escol. . Primario Medio	. Supervisor	x	-	x	x	x	x	-	x	-	-	-	-	. Primario Medio . Terciario	. Primario Medio -C. Básico -C. Super.	x - -	- x x	- - -	- - -	- - -	- - -	x - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	
	7 Subregiones	. Intermed. escuela con medio . Recurs. Humanos . Infra. Básica	. Pre-Primario . Primario	2 Niveles . Pre-Primario . Primario	. Inspector Subregional	x	x	x	x	x	x	x	x	-	-	-	-	. Primario Medio . E. no formal Terciario	. Primario Medio -C. Básico -C. Super. -E. no formal Terciario (A)	x x - -	- - x x	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	S/I	S/I
	E.M.E.R.	. Geográficos . Sección orien. . Culturales . Infra. Básica . Otros	. Primario	. Primario	. Supervisor Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	. Primario	. Primario	x	x	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-

* La provincia de Córdoba ofrece en el Nivel Terciario no Universitario carrera no docente vinculada con las necesidades regionales: Técnico superior de Turismo y Hotelería y Guía Superior de

~~AmCros
Jas. S. Rice.~~

* La provincia de Córdoba ofrece en el Nivel Terciario no Universitario carrera no docente vinculada con las necesidades regionales: Técnico superior de Turismo y Hotelería y Guía Superior de Turismo.

Fuente: Dirección General de Programación Educativa.

7. Conclusiones

Las jurisdicciones que integran la región Centro presentan un panorama particular dentro de la regionalización educativa del país.

Dentro de la región, se presentan tendencias y acciones por las que puede considerarse que este proceso aunque implementado parcialmente se halla en desarrollo.

En 1º término en los aspectos territoriales, todas las jurisdicciones han creado divisiones destinadas a regionalizar el nivel primario.

En cuanto a los aspectos administrativos, la delegación de funciones a los supervisores subregionales es relevante sólo en dos provincias de la región. En cambio se presenta un panorama más completo en los aspectos curriculares ya que las cuatro jurisdicciones presentan experiencias en tal sentido aunque con diferentes matices.

Las cuatro jurisdicciones han aplicado los contenidos mínimos de nivel primario y la regionalización de contenidos a partir de la organización por área.

En cuanto al Nivel Medio se debe excluir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ya que no posee establecimientos de este nivel bajo su dependencia.

De las tres provincias restantes dos aplican los contenidos mínimos en el Ciclo Básico y las tres ofrecen salidas laborables en el ciclo superior, algunas de ellas como respuestas a las necesidades regionales.

Solamente una provincia completa este panorama con las acciones del proyecto EMER.

En cuanto a la regionalización del nivel terciario no universitario solamente aparece en experiencias realizadas en una provincia. En cuanto al perfeccionamiento docente relacionado con el proceso de regionalización se lleva a cabo en 2 provincias y se proyecta en otra; esta misma provincia lleva a cabo de este tipo pero dentro del proyecto EMER.

En cuanto a la participación comunitaria en el hecho educativo aparece solamente en una sola provincia a través de algunas funciones delegadas a los superiores en los programas específicos del Proyecto EMER.

4.2.2. Perfil del proceso de regionalización en la Región Cuyo.

De acuerdo con los indicadores mencionados para cada uno de los distintos aspectos, el proceso de regionalización en la Región Cuyo presenta el siguiente perfil:

1. Aspectos Geográficos

a) Las tres Provincias de la región han dividido su territorio en subregiones. Para instrumentar esta división se tuvieron en cuenta los criterios poblacionales (San Luis), académicos (San Juan) y geográficos y administrativos (Mendoza).

En cuanto al proyecto EMER que llevan a cabo todas las provincias, los criterios utilizados para la ubicación de sus escuelas, dentro de sus respectivos ámbitos geográficos, han tenido en cuenta aspectos geográficos, socioeconómicos, culturales, de infraestructura básica, etc.

b) De las 3 provincias, dos de ellas (Mendoza y San Luis) han delegado funciones a los supervisores subregionales. Solamente en un caso (San Luis), los supervisores residen en las subregiones.

En cuanto a la delegación de funciones en las provincias mencionadas, corresponde en la mayoría de los casos a nivel primario. Además, Mendoza ha establecido subregiones de supervisión para el nivel preprimario y para la enseñanza de adultos, sin delegación de funciones.

2. Aspectos administrativos.

a) En el ítem anterior se indicaron los niveles y modalidades en los que aparecen la delegación de funciones.

b) En la provincia de Mendoza y San Luis figuran solamente los supervisores subregionales como receptores de funciones delegadas.

c) En las jurisdicciones provinciales anteriormente nombradas se han delegado funciones relativas a los aspectos de conducción, pedagógicas, de personal, de infraestructura y equipamiento y de apoyo técnico.

Los aspectos financieros no aparecen considerados por ninguna de las 3 provincias en la delegación de funciones a los supervisores subregionales.

d) Bases Legales: en las 3 provincias de la Región el proceso de regionalización parte de leyes nacionales y de resoluciones provinciales.

Puede señalarse además que las Constituciones de Mendoza y San Luis tienen preceptos que pueden relacionarse con el proceso de regionalización.

La Constitución de Mendoza sancionada el 11 de febrero de 1916 dice en su capítulo único: ... art. 215:

"La enseñanza normal propenderá en primer término a la formación de maestros y maestras con aquellas especialidades agrícolas, ganaderas e industriales que puedan aplicarse a las distintas regiones de la provincia".

La Constitución de San Luis vigente desde el 24 de abril de 1962 dice en su Capítulo XVII, art. 168: "La educación en todas sus ramas y etapas tanto pública como privada tendrá como objetivo fundamental la formación del hombre argentino, atendiendo a la realidad económica, social y cultural de la Nación y de la provincia, favoreciendo la plena vigencia de una vida democrática y los derechos fundamentales de la persona humana. A tal efecto, la legislación y las reglamentaciones dictadas en su consecuencia deberá ajustarse a lo siguiente:

..."1) Para la enseñanza primaria ...b) asegurar para cada etapa del desarrollo infantil aquellos conocimientos que sean capaces de asimilar... y que en lo fundamental apuntarán a un saber preciso sobre la historia y geografía de su patria y provincia, instituciones, idioma y aquellas modalidades y particularidades nacionales y regionales más destacadas.

...3) Para la enseñanza técnico profesional; además de los objetivos generales de la enseñanza media relativo a la formación general, los siguientes objetivos particulares:

a) la capacitación del adolescente mediante una previa orientación profesional, en las distintas especialidades técnicas que permitan -por la organización científica del trabajo humano- la evolución de la economía regional y nacional..."

Art.159."La acción educativa deberá promover y concurrir al desarrollo de la comunidad en favor de la expansión económica, una mejor organización social y el desenvolvimiento cultural mediante el aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos..."

En cuanto a las leyes nacionales, tal como se ha consignado en el capítulo 7 ítem 7.2. del tomo II las Leyes 21.809 y 21.810 del 5 de junio de 1978 establecen la transferencia de los servicios primarios a las provincias, y en cuanto a la enseñanza para adultos, la transferencia de los servicios está determinada por la Ley 22.367 del 31 de diciembre de 1980

Con respecto al resto de las normas legales que sustentan tanto las reformas administrativas como los cambios curriculares y pedagógicos en la mayoría de los casos fueron decididos por las autoridades provinciales, a través de leyes, decretos y resoluciones.

En cuanto al Proyecto EMER, se ha implementado en todas las provincias de la región por medio de convenios entre el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades provinciales.

3. Aspectos Curriculares

a) Todas las provincias de la Región presentan un amplio panorama en materia de regionalización curricular, principalmente en los niveles pre-primario (excepto San Luis), primario y medio. Ninguna de ellas lo han hecho para el nivel terciario no universitario, aunque San Luis tiene en proyecto realizarlo.

b) En cuanto a la implementación de los contenidos mínimos por niveles se puede señalar:

Nivel Primario: Los currículos de las tres provincias están elaborados sobre los contenidos mínimos aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Nivel Medio: Todas las provincias han implementado los contenidos mínimos para el Ciclo Básico. En cuanto al Ciclo Superior, no han sido implementados.

c) Las tres provincias han regionalizado los contenidos mínimos del nivel primario a partir de la organización curricular por área: ello se da normalmente en el área de Ciencias Sociales en el segundo ciclo.

En cuanto al Ciclo Básico del nivel medio han regionalizado en las áreas de Ciencias Sociales y en Mendoza también lo han realizado en Actividades Prácticas.

d) Mendoza es la provincia que ofrece una amplia gama de salidas laborales relacionadas con la demanda del medio. Las restantes aparecen con menor grados de posibilidades.

e) Solamente Mendoza se observa una experiencia considerada como genuina en las salidas laborales para el nivel medio que es el Bachillerato Técnico en Petróleo.

f) Todas las provincias que integran esta región han implementado en sectores de sus territorios el Proyecto EMER. Una de las características de este Proyecto es la adecuación curricular a las características del alumno y la necesidad de la zona.

Este currículo está implementado por área y la adecuación regional a que se ha hecho referencia a parece en el área de orientación laboral.

4. Perfeccionamiento y actualización docente:

a) Dos provincias (la excepción es San Luis) registran acciones permanentes para perfeccionar al personal de conducción y de supervisión. Por otra parte, San Juan ha creado la Escuela de la Familia destinado a formar "orientadores de la familia" dentro de la cual se realiza acciones de perfeccionamiento docente.

b) En todas las provincias se realizan dentro del Proyecto EMER, programas de perfeccionamiento docente a través de cursos presenciales y a distancia con neto matiz regional.

5. Aspectos relacionados con los vínculos escuela-comunidad.

a) Mendoza es la única provincia que ha establecido con fluidez los vínculos escuela-comunidad a través de la delegación de funciones a los supervisores subregionales.

Asesora al personal docente de las escuelas de su jurisdicción en todos aquellos aspectos que tienden a lograr una adecuada relación escuela-comunidad.

b) El Proyecto EMER presenta en todas las provincias programas de promoción comunitaria.

c) Dentro de estos aspectos, pueden observar acciones de relevancia, tales como la ya mencionada "Escuela de la Familia" en San Juan, que comprende fundamentalmente la asistencia de la unidad educativa a la familia y, en la Provincia de Mendoza, los concursos de poda de viñedos y de catación de vinos realizados por la Escuela de nivel medio provincial, con intervención de la comunidad.

6. Aspectos referidos a las ventajas del proceso de regionalización

Dos provincias no informan: San Juan y Mendoza. San Luis señala aspectos positivos al considerar que la desconcentración administrativa, a través de las supervisiones subregionales, ha permitido la agilización de la administración educativa y un contacto más estrecho con el personal docente.

: Cuadro síntesis

Págs.	GEOGRÁFICOS				ADMINISTRATIVOS										CURRICULARES			
	Divisiones Subregionales	Criterios Utilizados	Niveles Afectados	Niveles Afectados	Figuras Administrativas	Funciones Delgadas					Bases Legales				Niveles Afectados	Implementac. por Niveles	Contenidos Pedagógicos	
						Plan. Educ. Nac.	Com. y Des. Soc.	Inf. y Reg. Nac.	Inf. y Reg. Nac.	Ap. y Reg. Nac.	Des. y Reg. Nac.	Des. y Reg. Nac.	Des. y Reg. Nac.	Des. y Reg. Nac.			Contenidos Pedagógicos	Des. y Reg. Nac.
SAN JUAN	2 Subregiones	-Geográfico	Primario	Primario	-Supervisor Regional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Primario Medio	Primario Medio	X	-
					-Supervisión Regional													
	E.M.E.R.	-Geográfico -Socio-económico -Cultural -Infraestructura Básica -Otros	Primario	Primario	-Supervisor Regional										Primario	Primario	X	X
COTIZA	4 Subregiones	-Geográfico -Histórico -Cultural -Educativo -Otros	Primario	Primario	-Supervisor Regional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Primario Medio	Primario Medio	X	X
					-Supervisión Regional													
	2 Subregiones	-Académico	Adultos	Adultos	-Supervisor Regional													
SAN JUAN	3 Subregiones	-Geográfico -Socio-económico -Cultural -Infraestructura Básica -Otros	Primario	Primario	-Supervisor Regional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Primario	Primario	X	X
					-Supervisión Regional													
	E.M.E.R.	-Geográfico -Socio-económico -Cultural -Infraestructura Básica -Otros	Primario	Primario	-Supervisor Regional										Pre-Primario	Pre-Primario	X	X
SAN JUAN	5 Subregiones	-Académico	Primario	Primario	-Supervisor Regional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Primario	Primario	X	X
					-Supervisión Regional													
	E.M.E.R.	-Geográfico -Socio-económico -Cultural -Infraestructura Básica -Otros	Primario	Primario	-Supervisor Regional										Primario	Primario	X	X

Fuente: Dirección General de Programación Educativa.

4.2.3. Perfil del proceso de regionalización en la Región Nordeste

De acuerdo con los indicadores mencionados para cada uno de los distintos aspectos, los procesos de regionalización en la Región NEA, presentan el siguiente perfil:

1. Aspectos Geográficos:

a) Las cinco provincias de la región han dividido su territorio en subregiones aplicando diversos criterios, entre los que predominan los geográficos y administrativos (Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes), apareciendo sólo en un caso el de la división departamental ya existente (Entre Ríos). Una provincia (Formosa) presenta la microexperiencia de nuclearización armonizada con la división en subregiones, en tanto que Entre Ríos ha regionalizado la supervisión de la enseñanza primaria post-escolar (adultos) dividiendo a tales efectos su territorio en subregiones. En forma menos generalizada son tenidos en cuenta otros criterios, relativos a la infraestructura básica y a aspectos demográficos y socioculturales.

Se ha utilizado el criterio geográfico para la ubicación de las escuelas del Proyecto EMER-que llevan a cabo todas las provincias- dentro de sus respectivos ámbitos, habiéndose tenido en cuenta además enfoques socioeconómicos, culturales, de infraestructura básica etc.

b) En todas las provincias, excepto Corrientes, se han delegado funciones a autoridades residentes en los ámbitos territoriales designados en este trabajo como subregiones. Esta delegación de funciones alcanza a los supervisores subregionales y en menor medida a los supervisores zonales. En este último caso se asignan importantes pautas de conducción a los directores de establecimientos escolares. También es de hacer notar el caso en que la delegación llega a nivel de Director de la Escuela-Núcleo como se observa en la ya citada experien

7. Conclusiones

El proceso de regionalización de las Provincias de Cuyo se desarrolla con extensión y profundidad diferente en cada una de ellas.

En primer lugar, en lo geográfico se observa el mismo criterio en la región al crearse divisiones territoriales en cada Provincia (subregiones), que no coinciden en ningún caso con la división político-administrativa de cada provincia. Esta división geográfica está referida a la supervisión del nivel primario en las tres provincias y del pre-primario en una de ellas.

En esta provincia se ha establecido subregiones para la supervisión de la enseñanza de adultos.

Es en lo administrativo donde el proceso presenta los mayores altibajos. En efecto, la desconcentración se da en dos Provincias donde la delegación de funciones no ofrece demasiada relevancia. Además debe agregarse el hecho de que en una de estas dos provincias, los supervisores subregionales no residen en zona.

Aún dentro de estas limitaciones, hay referencias a las ventajas que ofrece el proceso de regionalización de la educación, en lo referente a la agilización de la administración educativa y a la mejora en la relación directa con el personal docente.

En lo relativo al aspecto curricular, la regionalización de contenidos abarca los niveles pre-primario, primario y medio, aunque en distinta medida y profundidad, según las provincias y los distintos niveles. También en esta región es importante, dentro del nivel primario, el Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (EMER) por la relevancia de sus acciones dentro de los aspectos curriculares del proceso de regionalización, especialmente en lo que se refiere a la iniciación laboral.

En cuanto a la participación comunitaria en el hecho educativo, la región no presenta acciones relevantes. Sólo el Proyecto EMER ofrece sus programas de promoción comunitaria en las tres provincias integrantes.

4.2.3. Perfil del proceso de regionalización en la Región Noreste

De acuerdo con los indicadores mencionados para cada uno de los distintos aspectos, los procesos de regionalización en la Región NEA, presentan el siguiente perfil:

1. Aspectos Geográficos:

a) Las cinco provincias de la región han dividido su territorio en subregiones aplicando diversos criterios, entre los que predominan los geográficos y administrativos (Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes), apareciendo sólo en un caso el de la división departamental ya existente (Entre Ríos). Una provincia (Formosa) presenta la microexperiencia de nuclearización armonizada con la división en subregiones, en tanto que Entre Ríos ha regionalizado la supervisión de la enseñanza primaria post-escolar (adultos) dividiendo a tales efectos su territorio en subregiones. En forma menos generalizada son tenidos en cuenta otros criterios, relativos a la infraestructura básica y a aspectos demográficos y socioculturales.

Se ha utilizado el criterio geográfico para la ubicación de las escuelas del Proyecto EMER-que llevan a cabo todas las provincias- dentro de sus respectivos ámbitos, habiéndose tenido en cuenta además enfoques socioeconómicos, culturales, de infraestructura básica etc.

b) En todas las provincias, excepto Corrientes, se han delegado funciones a autoridades residentes en los ámbitos territoriales designados en este trabajo como subregiones. Esta delegación de funciones alcanza a los supervisores subregionales y en menor medida a los supervisores zonales. En este último caso se asignan importantes pautas de conducción a los directores de establecimientos escolares. También es de hacer notar el caso en que la delegación llega a nivel de Director de la Escuela-Núcleo como se observa en la ya citada experien

cia de nuclearización (Formosa).

Las autoridades educativas que en la mayoría de las provincias residen en las subregiones - y que han sido afectadas por la delegación de funciones- corresponden a los niveles pre-primario y primario, a la supervisión de la educación post-escolar y del adulto (Chaco, Misiones y Entre Ríos) y a la supervisión de bibliotecas (Chaco).

2. Aspectos Administrativos:

a) En el ítem anterior se indicaron los niveles y modalidades en los que la delegación de funciones da lugar a la aparición de nuevas actividades administrativas en las distintas jurisdicciones provinciales (*).

b) Salvo una provincia (Corrientes) todas las que integran la Región han delegado funciones en sus supervisores subregionales, departamentales y zonales. Las provincias explicitan las funciones delegadas a los supervisores escolares (Misiones), zonales (Chaco) y de adultos (Entre Ríos), que son los que actúan directamente en cada subregión sobre las unidades escolares.

En la provincia de Formosa las funciones correspondientes a los supervisores zonales se han delegado en el director de la escuela-núcleo.

c) En cuatro provincias (Chaco, Entre Ríos, Formosa y Misiones) la mayoría de las funciones delegadas lo son en los aspectos pedagógicos, de conducción y de personal. Las relativas a infraestructura y equipamiento aparecen en las mismas provincias pero en menor medida. En cuanto a las funciones referentes a aspectos financieros, se ha delegado en grado menor y sólo en dos provincias (Entre Ríos y Formosa).

(*) Los niveles medio y terciario no universitario, que en gran medida han regionalizado sus currículos, tienen centralizada su conducción en la administración educativa central de la provincia.

En esta última, parte de esas funciones están a cargo del supervisor escolar que se desempeña como director del núcleo en la microexperiencia. En cuanto a las funciones de apoyo técnico, tales como las relacionadas con el planeamiento, la programación y el control de gestión, ha sido delegadas a los supervisores subregionales en las provincias de Formosa y Chaco, en esta última con un alto nivel de organización.

d) Bases legales: En todas las provincias de la región, el proceso de regionalización educativa se desarrolla a partir de leyes nacionales y provinciales y decretos y resoluciones provinciales.

Pero es necesario señalar que anteriormente aparecieron en las Constituciones provinciales preceptos relativos al mencionado proceso, que comenzará a implementarse mucho después de la promulgación de dichas Constituciones.

Así la Constitución de Corrientes, promulgada el 17 de agosto de 1960, dice en su art.172:

"... Se completará su ciclo con la formación práctica de oficios y profesiones, para crear la capacidad de hacer del educando en la formación técnica, agrícola-ganadera e industrial propia de cada región de la provincia..."

En la Constitución del Chaco, del 7 de diciembre de 1957 puede leerse en el capítulo 7mo.art.75:

"Todos los habitantes dela provincia tienen derecho a la educación. La que ella imparta será gratuita, laica, integral, regional..."

Artículo 76, ítem 3:"La educación secundaria estará encaminada a...orientar sus aptitudes hacia algún campo de actividades vocacionales o profesionales.

La educación normal propenderá a la formación de docentes capacitados para actuar de acuerdo con las características y necesidades de distintas zonas de la provincia. La educación especial, profesional y técnica tenderá preferentemente a la capacitación para las actividades agropacuarias, fabriles, forestales, de artesanías y bellas artes".

La Constitución de Misiones, vigente desde el 21 de abril de 1958 dice en una parte de su artículo 4to. ítem 2:

"La educación...será de carácter fundamentalmente nacional y específicamente regional..." y "... juntamente con la enseñanza primaria, secundaria y especial, se impartarán conocimientos prácticos relacionados con los sistemas cooperativos, con las actividades agro-técnicas e industriales, según la preponderancia de las mismas en los respectivos lugares".

Por último, la Constitución de Formosa, del 23 de noviembre de 1957 dice en el capítulo único de su sexta parte Art.131 "Las leyes que organicen y reglamenten la educación primaria, deberán sujetarse a las reglas siguientes..." "propenderán a asegurar juntamente con los conocimientos de la enseñanza primaria, los relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, industriales y forestales".

En cuanto a las leyes nacionales puede asegurarse que la reorganización administrativa de los sistemas educativos provinciales, que en su mayoría la han realizado sobre la base de la regionalización, parte de las Leyes nº 21.809 y 21.810 del 5 de junio de 1976. Estas leyes establecen la transferencia de los servicios educativos de nivel primario nacional a las provincias.

Ello se complementa con la transferencia de servicios educativos primarios para adultos de la Nación a las Provincias, establecida por las leyes 22.367 y 22.368 ambas del 31 de diciembre de 1980. En cuanto a la jerarquía de las normas legales por las cuales se ha implementado el proceso de regionalización en las provincias del NEA no se puede generalizar, ya que tanto las bases legales de la reforma administrativa como las que sustentan los cambios pedagógicos, curriculares y de capacitación y perfeccionamiento docente son indistintamente decretos de la máxima autoridad provincial, o resoluciones ministeriales del ámbito educativo.

3. Aspectos curriculares:

a) Todas las provincias de la región presentan un amplio panorama en materia de regionalización curricular. Esta afecta todos los niveles del sistema educativo en la mayoría de las provincias; sólo una de ellas (Misiones) presenta currículos regionalizados en los niveles primario y medio, y el resto (Chaco, Formosa, Entre Ríos y Corrientes) lo han hecho en los niveles primario, medio y superior no universitario, en cuanto al nivel pre-primario, solamente la provincia de Corrientes ha regionalizado su currículo.

b) Las cinco provincias implementan los contenidos mínimos en el nivel primario, con las siguientes particularidades:

- . Corrientes ha establecido lineamientos regionalizados sobre la base de los contenidos mínimos.
- . Chaco y Entre Ríos compatibilizarán la vigencia de los contenidos mínimos con la generalización en toda la provincia de los lineamientos curriculares regionalizados del Proyecto EMER.
- . Misiones presenta un esquema original del currículo regionalizado (a nivel institucional partiendo de los contenidos mínimos y a nivel escolar).
- . Formosa tiene en proceso de elaboración su currículo primario, a partir de los contenidos mínimos.

En el nivel medio se aplican los contenidos mínimos en el ciclo básico en cuatro provincias, en tanto que la provincia de Entre Ríos los ha implementado en once escuelas con carácter experimental. En cuanto al ciclo superior, los contenidos mínimos han sido aprobados en las cinco provincias.

c) De las cinco provincias de la región, cuatro de ellas (Formosa, se encuentra en período de elaboración) han regionalizado los contenidos mínimos del nivel primario a partir de la organización curricular por áreas: ello se da normalmente en el área de las Ciencias Sociales en el segundo ciclo, aunque también aparecen en el área de Actividades Prácticas y en Orientación Laboral en el tercer ciclo, en aquellos casos en que el currículum primario se ha asimilado al currículum del Proyecto EMER (Chaco y Entre

Ríos).

En cuanto al ciclo básico del nivel medio, en tres provincias aparecen contenidos mínimos regionalizados por áreas, en dos de ellas (Chaco y Corrientes) en el área de Ciencias Sociales y en la restante (Misiones) en el área de Actividades Prácticas.

d) Las cinco provincias ofrecen una amplia gama de salidas laborales relacionadas con la demanda del medio.

e) En cuanto a la formación docente, cuatro provincias (Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Formosa) tienen establecido en firme los nuevos currículos para la formación docente, de acuerdo con los nuevos programas regionalizados que se imparten en los niveles donde se desempeñarán los futuros docentes.

También en este nivel, existen otros proyectos como la formación de futuros productores, a cargo de los maestros rurales (Entre Ríos) y la formación de maestros urbanos-rurales (Chaco).

f) En el nivel primario solamente en las provincias de Chaco y Formosa se observan experiencias consideradas como genuinas dentro del proceso de regionalización: El Proyecto para escuela en zona urbano-marginal (MEVAL) y las escuelas para aborígenes, respectivamente.

En el nivel medio se ofrece una propuesta genuina, como es la consulta a la comunidad a través de una encuesta, para establecer determinados tipos de salidas laborales (Corrientes).

g) Todas las provincias que integran esta región han implementado en sectores de sus territorios el Proyecto EMER. Una de las características de este proyecto, destinado al nivel primario rural, es la adecuación regional a que se ha hecho referencia aparece en el área de orientación laboral.

4. Aspectos referidos al perfeccionamiento y actualización docente

a) Las cinco provincias registran acciones permanentes para poner al personal docente de todos los niveles en contacto con los nuevos lineamientos curriculares regionalizados que se desarrollan

en los mismos.

Así, por ejemplo, se destacan los cursos de lengua toba para docentes y supervisores en áreas aborígenes (Chaco), perfeccionamiento docente para directores del Programa de escolarización del aborígen y la formación de auxiliares aborígenes (Formosa) y otros destinados al personal de conducción y de supervisión.

b) En todas las provincias se realizan dentro del Proyecto EMER programas de perfeccionamiento docente con netos matices de regionalización. Estas acciones se refieren a la capacitación del docente dentro del área del currículo destinadas a la orientación laboral, como así también a la elaboración de documentos de apoyo para todas las áreas de estudio.

5. Aspectos referidos a los vínculos escuela-comunidad.

En todas las provincias se han establecido con fluidez los vínculos escuela-comunidad a través de:

a) Funciones específicamente delegadas a las supervisiones sub-regionales y zonales en tres provincias (Chaco, Formosa y Entre Ríos).

- Asesorar a los supervisores escolares en el cumplimiento de sus tareas de proyección a la comunidad.
- Promover y estimular a los vecinos en pro de una mayor participación de la comunidad en el mantenimiento y conservación de los edificios y equipos escolares y una vinculación más estrecha entre la escuela y el hogar.

b) Programas de promoción comunitaria del Proyecto EMER (en las cinco provincias).

c) Programas especiales de gran amplitud y relevancia: Salud escolar, aprestamiento pre-escolar, NURSES (Chaco).

6. Aspectos referidos a las ventajas y desventajas

a) Si bien tres provincias no informan (Corrientes, Entre Ríos y Formosa), las dos restantes (Chaco y Misiones) señalan aspectos

positivos que se dan, principalmente, en la agilización de la administración del sistema educativo y en la toma de decisiones, como así también la mejora en la asistencia a las unidades escolares por la permanencia del supervisor en la zona; una provincia (Chaco) hace referencia al mejor aprovechamiento de los recursos, en tanto que Misiones menciona específicamente la mejor integración escuela-comunidad.

b) Tres provincias (Chaco, Corrientes y Formosa) no presentan información en tal sentido, Misiones presenta como desventaja la de carácter financiero, específicamente la falta de disponibilidad de recursos en tanto que Entre Ríos considera como una dificultad con la que ha tropezado el proceso, el hecho de que los Directores Departamentales sean funcionarios políticos y no de carrera. Hay también referencias -aunque más en términos de dificultad que de desventaja- a los problemas que se presentan en la capacitación docente, especialmente en la provincia de Misiones.

Impreso por el Equipo de Impresión
y Reprografía de la Dirección Gene
ral de Programación Educativa del
Ministerio de Educación y Justicia
de la Nación, con fondos del Pro-
yecto Especial Multinacional -
CEA/097 "Regionalización Educativa"
Diciembre, 1986.

Provi.	GEOGRAFICOS			ADMINISTRATIVOS												CURRICULARES												VINCUL. CON LA COM. EXT.			VENTAJAS Y DESVENTAJAS	
	Divisiones Subregionales	Criterios utilizados	Niveles afectados	Niveles afectados	Figuras administrat.	Funciones Delegadas						Bases Legales						Niveles afectados	Contenidos Mínimos				Formación Docente	Exper. Genuine			Función Delegada Superv.	Promoc. Comun.	Prog. Espec.	Ventajas y Desventajas		
						Ped. gog.	Con. duc.	Per. ad-mi-nal	Infc. y E-quip	Ti-nanc	Apo-yo Tec.	Cons-tit. Proce.	Ley Fac.	Decr. Prov.	Conv-enios	Bas. Pro-vin.	Implementac. por nivel		Por Áreas		Pri-mar.	Me-dio		Su-per	V	D						
																			Cienc. Social.	Orient. Labor.												
CHACO	5 subregiones	-Geográficas -Administrativas -Otras	2 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - E.Escolar - Adultos - Biblioteca	2 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - E.Escolar - Adultos - Biblioteca	Supervisor Subregional Supervisor Zonal	x	x	x	x	-	x	x	x	-	x		3 Niveles: - Primario - Medío - Sup.no uni.	- Primario - Medío - C.Básico - C.Super.	x	x					x	-	x	x	-			
	E.M.E.R.	-Geográficas -Socio-económicos -Culturales -Infraestruct.básica -Otras	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor Escolar Director del núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-		- Primario	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	-	-		
FORMOSA	5 subregiones 1 Experiencia Nuclearizada	-Geográficas -Administrativas -Otras	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor Subregional Supervisor escolar Director del núcleo	x	x	x	x	x	x	x	x	-	x		3 Niveles: - Primario - Medío - Sup.no uni.	- Primario (en labor.) - Medío - C.Superior						x	-	-	-	5/1	5/1			
	E.M.E.R.	-Geográficas -Socioeconómicos -Culturales -Infraestruct.básica -Otras	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor escolar Director del núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-		- Primario	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	-	-		
MISIONES	9 subregiones	-Geográficas -Administrativas -Otras	2 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - E.Escolar - Adultos - Ed.Física	2 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - E.Escolar - Adultos - Ed.Física	Supervisor subregional	x	x	x	x	-	-	x	x	x	-	x		2 Niveles: - Primario - Medío	- Primario - Medío - C.Básico - C.Superior	x	x									x	x	
	E.M.E.R.	-Geográficas -Socioeconómicos -Culturales -Infraestruct.básica -Otras	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor escolar Director del núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-		- Primario	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	-	-		
CORRIENTES	16 subregiones	-Geográficas -Administrativas -Académicas -Otras	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor Subregional	-	-	-	-	-	-	x	x	x	-	x		4 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - Medío - Sup.no uni.	- Primario - Medío - C.Básico - C.Super.	x	x								5/1	5/1		
	E.M.E.R.	-Geográficas -Socioeconómicos -Culturales -Infraestruct.básica -Otras	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor Escolar Director del núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-		- Primario	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	-	-		
SENCILLAS	16 subregiones (departamentales)	-Político-administrativa	2 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - E.Escolar	2 Niveles: - Pre-Prim. - Primario - E.Escolar	Director Departamental	x	x	x	x	x	-	-	x	x	-	x		3 Niveles: - Primario - Medío - Sup.no uni.	- Primario - Medío - C.Básico - C.Superior (En ll acc.)	x	x								5/1	5/1		
	E.M.E.R.	-Geográficas -Socioeconómicas -Culturales	Nivel: - Primario	Nivel: - Primario	Supervisor Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-		- Primario	x	x	-	-	-	x	-	x	-	-	-	-		

7. Conclusiones

El resumen de los pasos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de regionalización de las provincias del Nordeste indica lineamientos y tendencias que señalan similitudes, en las cinco provincias de la región, dentro de los aspectos básicos del mismo. En primer lugar, en lo geográfico, se observa identidad de criterio en la región, en el sentido de crear divisiones territoriales dentro de cada provincia, que pueden coincidir o no con sus respectivas divisiones político-administrativas. Esta división geográfica se ha realizado a los efectos de regionalizar la supervisión del nivel primario en cada jurisdicción y la de educación de adultos en una.

En cuanto al aspecto administrativo, las supervisiones subregionales han recibido una importante delegación de funciones, en diferente medida según la provincia, visualizada como una desconcentración administrativa en prácticamente todas las áreas de la administración de la educación que, en algunos casos llega con significativa relevancia a los niveles operativos.

Es de hacer notar que la desconcentración aquí señalada se presenta en grado mucho menor en lo referido a aspectos financieros.

Tal como se menciona en un párrafo anterior, las nuevas figuras administrativas y la desconcentración de funciones afectan exclusivamente los niveles pre-primario y primario.

En términos generales, la desconcentración de funciones dinamiza la administración de los sistemas educativos estudiados, tal como lo informa la mayoría de las provincias al referirse a las ventajas que ofrece la regionalización de la educación.

En lo relativo al aspecto curricular, la regionalización de contenidos abarca todos los niveles, aunque en distinta medida. En el nivel primario, donde aparece en algunas áreas, es importante el Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (EMER) como elemento dinámico en la iniciación y expansión de los aspectos curriculares del proceso. En él se apunta a la iniciación laboral, orientación que aparece fortalecida en las salidas laborales que

ofrecen los currículos regionalizados del nivel medio, que las provincias instrumentan como respuesta a requerimientos del medio.

En el nivel terciario no universitario, tanto la formación como en la actualización y perfeccionamiento de los docentes, se han adaptado los currículos y cursos a los nuevos programas regionalizados que los docentes deberán encarar en los niveles pre-primario, primario y medio; sin embargo, este aspecto de la regionalización presenta algunas dificultades provenientes sobre todo de la dinámica del propio proceso, por lo que significa como cambio en la formación de recursos humanos. Es de señalar que en algunas provincias se ha enfocado la formación docente con criterios que surgen de la necesidad de responder a las necesidades de áreas rurales, urbano-marginales y de aborígenes.

Se puede destacar que, a través de distintas acciones y dentro de las diversas áreas, se desarrolla, aunque con matices diferentes, un proceso de participación comunitaria en el hecho educativo. El acercamiento de la conducción a la escuela y a su entorno, la respuesta educativa a las necesidades del medio y la interacción escuela-comunidad dentro de diversas etapas del proceso hacen del desarrollo de una mentalidad participativa, uno de los logros de la regionalización en la región nordeste.

Por último, es necesario hacer referencia a la inclusión de la educación de adultos en el presente estudio.

En primer término, figura como una acción de descentralización administrativa la transferencia de los servicios de nivel primario para adultos de la Nación a las Provincias por Leyes 22.368 y 22.369 de diciembre de 1980. El análisis realizado en el capítulo 1, ítem 1.2.1 (aspectos educativos) muestra la situación desfavorable que en términos educativos afronta la población escolar perteneciente a este grupo.

Un estudio posterior deberá establecer las causas de este estado de cosas. Por el momento no puede dejar de señalarse que las provincias están realizando acciones importantes para mejorar la situación; ellas van desde campañas generales de alfabetización hasta programas específicos destinados a estos grupos de población escolar.

Por tratarse de medidas de política educativa general que se desarrollan en la totalidad de las jurisdicciones, no se ha incluido su análisis pormenorizado dentro del presente trabajo.

4.2.4. Perfil del proceso de regionalización en la región NOA

De acuerdo con los indicadores señalados en el ítem anterior para cada uno de los distintos aspectos, el proceso de regionalización en la región NOA presenta el siguiente perfil:

1. Aspectos geográficos:

a) De las seis provincias que conforman la región NOA, tres de ellas (La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero) han dividido su territorio en subregiones aplicando para ello criterios geográficos y administrativos.

En el resto (Catamarca, Salta, Jujuy) el proceso de regionalización se encuentra en proyecto. En este aspecto se han utilizado criterios socioeconómicos, culturales y de infraestructura básica entre otros.

En cuanto al Proyecto EMER, que han implementado todas las provincias, ha utilizado fundamentalmente el criterio geográfico para la ubicación de sus escuelas dentro de sus respectivos ámbitos. Si bien se han tenido en cuenta además criterios socioeconómicos, culturales, de infraestructura básica etc.

b) Las tres provincias que han implementado el proceso han delegado funciones a los supervisores subregionales, dos de los cuales residen en zona (La Rioja, Santiago del Estero). En cambio en las provincias donde está previsto el proceso, la delegación de funciones se asignará al supervisor subregional y al Director de Núcleo. En todos los casos estas funciones corresponden al nivel primario.

2. Aspectos administrativos.

a) En el ítem anterior se indicó el nivel en el que aparece la delegación de funciones.

b) En las provincias de La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, figuran solamente los supervisores subregionales como receptores de funciones delegadas.

En cambio en la provincia donde el proceso se haya en nivel de proyecto, además de la figura administrativa anteriormente

citada aparece el supervisor técnico zonal y el Director de Núcleo.

c) Santiago del Estero es la única provincia donde se han delegado funciones a los supervisores, en mayor o menor medida, en todas las áreas. En cambio en La Rioja se asigna delegación de funciones en los aspectos pedagógicos de personal, de infraestructura y equipamiento y no en los de conducción y financieros, y en Tucumán en todos los aspectos, excepto en el de conducción.

En las dos provincias con proyectos de regionalización (Tucumán y Catamarca) la primera presenta delegación de funciones en todos los aspectos, en tanto que en Catamarca se propone solamente para los aspectos pedagógicos y de apoyo técnico..

d) En las provincias donde se lleva a cabo el proceso de regionalización educativa se desarrolla a partir de leyes nacionales y provinciales y de decretos y resoluciones provinciales.

Tal como se ha consignado en el Capítulo 7, ítems 7.2 del Tomo II, las Leyes 21.109 y 21.610 del 5 de junio de 1978, disponen la transferencia de los servicios primarios a las provincias y en cuanto la enseñanza para adultos, la transferencia del servicio está determinada por la ley 22.367 del 31 de diciembre de 1980. Con respecto al resto de las normas legales que sustentan tanto las reformas administrativas como los cambios curriculares y pedagógicos, en la mayoría de los casos fueron decididos por las autoridades provinciales a través de leyes, decretos y resoluciones.

En cuanto al Proyecto EMER se ha implementado en todas las provincias de la región por medio de convenios entre el ex-Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades provinciales.

Debe señalarse que es Santiago del Estero la única Provincia donde aparecen en la Constitución provincial que fue sancionada el 1/7/39 y reformada el 7/8/60, disposiciones que pueden relacionarse con el posterior proceso de regionalización.

- El art.145 dice: "las leyes que organicen y reglamenten la educación común se sujetarán a los principios y reglas siguientes:

Inc.2Juntamente con la enseñanza primaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas o industriales según la preponderancia de una u otra en los respectivos lugares."

- Art.156: "A los efectos de la formación de maestros especializados podrá crearse escuelas normales y especiales en las que además de la enseñanza propia de estos establecimientos se imparten los conocimientos necesarios para la capacitación técnica, agrícola, ganadera e industrial".

3. Aspectos curriculares

- a) Todas las provincias de la región presentan un amplio espectro en materia de regionalización curricular. Cinco de las seis provincias de la región han regionalizado el currículo de nivel primario (la excepción es Jujuy) y la totalidad de las seis provincias presentan adaptaciones regionales en los currículos del nivel medio. Dos provincias (Catamarca y Jujuy) han modificado la oferta educativa en el nivel terciario no universitario, y la provincia de Salta presenta experiencias educativas en Educación no Formal.
- b) Excepto Jujuy, las provincias de la región implementan los contenidos mínimos aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación para el nivel primario.
- c) Tal como se indica en el ítem anterior las provincias que adoptaron los contenidos mínimos han regionalizado el currículo en el nivel primario a partir de la organización por área. (Ciencias Sociales).

En el Ciclo Básico de nivel medio se aplican los contenidos mínimos del Consejo Federal de Cultura y Educación en cuatro de las seis provincias (La Rioja, Tucumán, Catamarca y Jujuy). Estas dos últimas han regionalizado los contenidos en el área de la Ciencias Sociales. Jujuy regionaliza también los contenidos en el área de la Ciencias Sociales en su Ciclo Superior.

- d) Las provincias de La Rioja y Santiago del Estero presentan orientación laborales en el currículo del nivel primario.

En lo que respecta a nivel medio (ciclo básico) se implementan salidas laborales en las provincias de Catamarca y Jujuy.

La Rioja, Catamarca, Salta y Santiago del Estero ofrecen salida laborales como respuestas a las necesidades regionales a través de los contenidos del Ciclo Superior del Nivel Medio.

e) Todas las provincias de la región han implementado el Proyecto EMER en distintas áreas de su territorio.

Una de las características del Proyecto destinado a Nivel Primario Rural es la adecuación curricular a las características del alumno y a las necesidades de la zona. El currículo está implementado por área y la adecuación curricular aparece en el área de la organización laboral.

4. Aspectos referidos al perfeccionamiento y actualización docente.

a) Excepto Tucumán y Santiago del Estero, las restantes provincias realizan acciones de perfeccionamiento docente relacionadas con el proceso de regionalización.

b) Todas las provincias de la región llevan a cabo programas de perfeccionamiento docente, dentro del Proyecto EMER, referidos a la implementación curricular regionalizada y a los distintos aspectos del Proyecto EMER relacionados con el proceso de regionalización.

5. Aspectos referidos con los vínculos escuela-comunidad.

a) Todas las provincias han establecido, en relación con estos aspectos, delegación de funciones a las Supervisiones Subregionales.

b) El Proyecto EMER ha implementado programas específicos de promoción comunitaria en las provincias de la región.

6. Aspectos referidos a las ventajas y desventajas del proceso de regionalización.

Solo dos provincias proporcionan información al respecto (Tucumán y Santiago del Estero).

La primera de ella, sin referirse a una u otra situación, menciona las dificultades con que se tropezó específicamente en el área de personal en cuanto a su actitud ante los cambios. Santiago del Estero, en vez, señala los resultados satisfactorios obtenidos

en la aplicación de las experiencias relacionadas con el proceso de regionalización de la educación.

Cuadro Síntesis

Provinc. Aspec.	GEOGRAFICOS				Dependencia			Vinculac. con la comunidad	Vinculac. con la comunidad			Ventajas y desventajas.	
	Divisiones Subregionales	Criterios Utilizados	Niveles afectados	Niveles afectados	Primar.	Medio	Super.		Función deleg. Superv.	Promoc. Comuni- taria	Progr. Espe.	Vent.	Desv.
LA RIOJA	12 Subregion.	- Geográficos - Administrat.	- Primario	- Primario	-	-	-	x	x	-	-	s/i	s/i
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraes. bás. - Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	x	-	x	-	-	-
CATAMARCA (a)	8 Subregiones	- Geográficos - Administrat. - Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	x	x	-	-	-	-
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraes. bás. - Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	x	-	x	-	-	-
SALTA					-	-	-	x	-	-	x	-	-
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraes. bás. - Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	x	-	x	-	-	-
TU (a)	4 Subregiones	- Geográficos - Administrat. - Pedagógicos - Socio-económ. - Culturales - Infraes. bás. - Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	x	x	-	x	s/i	s/i
P.T.	14 Subregiones	- Administrat.	- Primario	- Primario	-	-	-	-	x	-	-	x	-

(+) La Provincia de Catamarca ofrece en el Nivel Terciario no universitario una carrera no docente vinculada con las necesidades regionales: Técnico en Turismo.

(*) Anteproyecto de Regionalización.

Fuente: Dirección General de Programación Educativa.

Prov. Aspec	Divisiones Subregionales	Criterios Utilizados	Niveles Afectados	Niveles afectados	Figuras Administrat.	Funciones delegadas										Bases Legales						Niveles afectados	Contenidos Mínimos			Formación Docente	Exper. Continua			Vinculación con la comunidad			Ventajas y desventaj.	
						Pedag. y téc.	Conduc. y adm.	Percep. y eval.	Inf. y Equip.	Financ. y adm.	Recursos	Técnicos	Const. y eval.	Norm. y reg.	Acces. y eval.	Convenc. y resoluc.	Totales	Implementac. por nivel	Por área		Primar.		Medio	Super.	Perfec. y eval. docente		Función deleg. Superv.	Promoc. Comunitaria	Progr. Espec.	Vent.	Desv.			
																			Cs. Socia.	O. Labor.														
LA RIOJA	12 Subregion.	- Geográficos - Administrat.	- Primario	- Primario	- Supervisor Subregional	x	-	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 niveles - Primario - Medio	- Primario - Medio - C. Básico - C. Super.	x	x	-	-	-	-	x	x	-	-	s/i	s/i		
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraestruct. bás. - Otros	- Primario	- Primario	- Supervisor Escolar - Director de núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	- Primario	x	x	-	-	-	-	x	-	x	-	-	-	
CATAMARCA (B)	8 Subregiones	- Geográficos - Administrat. - Otros	- Primario	- Primario	- Supervisor Subregional - Director de núcleo	x	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-	3 niveles - Primario - Medio - Sub. no un. (*)	- Primario - Medio - C. Básico - C. Super.	x	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-	-	-	
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraestruct. bás. - Otros	- Primario	- Primario	- Supervisor escolar - Director de núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	- Primario	x	x	-	-	-	-	x	-	x	-	-	-	
SALTA																			2 niveles - Primario - Medio - Ed. no formal	- Primario - Medio - C. Super.	x	-	x	-	-	-	x	-	-	x	-	-	-	
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraestruct. bás. - Otros	- Primario	- Primario	- Supervisor escolar - Director de núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	- Primario	x	x	-	-	-	-	x	-	x	-	-	-	
JUJUY (B)	4 Subregiones	- Geográficos - Administrat. - Pedagógicas - Sociales	- Primario	- Primario	- Director Subregional - Supervisor técnico	x	x	x	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-	2 niveles - Medio - Ed. no formal - Sub. no un.	- Medio - C. Básico - C. Super.	x	S. Labor.	x	-	-	-	x	x	-	x	s/i	s/i		
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraestruct. bás. - Otros	- Primario	- Primario	- Supervisor Escolar - Director de núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	- Primario	x	x	-	-	-	-	x	-	x	-	-	-	
TUCUMÁN	3 Subregiones	- Geográficos - Administrat.	- Primario	- Primario	- Supervisor Subregional	x	x	x	x	-	x	-	-	-	-	-	-	-	2 niveles - Primario - Medio	- Primario - Medio - C. Básico	x	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	
	E.M.E.R.	- Geográficos - Socio-económ. - Culturales - Infraestruct. bás. - Otros	- Primario	- Primario	- Supervisor Escolar - Director de núcleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	- Primario	x	x	-	-	-	-	x	-	x	-	-	-	
P.C.	14 Subregiones	- Administrat.	- Primario	- Primario	- Sup. Subreg.	x	x	x	-	x	x	-	-	-	x	-	-	-	2 niveles - Primario - Medio	- Primario - Medio	x	x	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	

7. Conclusiones

Las provincias del NOA presentan un panorama particular en el desarrollo de sus procesos de regionalización. De las seis provincias que la integran, tres lo han implementado en forma parcial y tienen proyectado los distintos aspectos. Aún con esta salvedad, las tendencias que se detectan dentro de la región pueden considerarse como de comportamiento.

En primer término y en los aspectos territoriales, todas las provincias crean o proyectan divisiones, y una de ellas propone la nuclearización educativa dentro de las subregiones a crear. Las seis provincias llevan o llevarán a cabo esta división geográfica a fin de regionalizar la supervisión del nivel primario. En cuanto a los aspectos administrativos no es demasiado relevante la delegación de funciones recibidas por la Supervisión Subregionales, aunque deberán concretarse los proyectos previstos a implantar en tres provincias para completar la visión global de la región.

En los aspectos curriculares donde la región presenta un panorama más completo, ya que las seis provincias desarrollan experiencias en este sentido aunque con diferente dimensión y profundidad. Cinco de ellas han aplicado los contenidos mínimos del nivel primario y la regionalización de los contenidos por área de este nivel se da también en cinco de las seis provincias, llegándose en dos de ellas a proponer salidas laborales.

En el nivel medio se presentan distintas experiencias de regionalización que, partiendo de los contenidos mínimos aplicados en el Ciclo Básico en cuatro provincias, pasan por la regionalización de contenidos por área en dos provincias, para llegar a las salidas laborales en el Ciclo Básico (dos provincias) y en el Ciclo Superior (cuatro provincias).

Estas acciones se complementan con las que desarrolla el Proyecto EMER en las seis provincias de la región que tal como ocurre en las restantes regiones, dinamiza la iniciativa y expansión de los aspectos curriculares del proceso, ya que allí se tiende a la iniciación laboral.

Se completa este panorama con el desarrollo de acciones relacionadas con la regionalización educativa dentro del nivel terciario no universitario, que dista de ser relevante en la región ya que aparecen sólo en dos provincias. Lo mismo puede decirse de la

educación no formal, ya que se presenta exclusivamente en una provincia.

En cuanto a la participación comunitaria en las actividades educativas, hay acercamiento en lo relativo a las funciones que sobre el tema delegan todas las provincias de la región en las Superintendencias Subregionales, aún las que aún tienen acciones a nivel de proyectos, a lo que deben agregarse los programas de promoción comunitaria del Proyecto EMER.

4.2.5 Perfil del proceso de regionalización en la Región Sur

De acuerdo con los indicadores señalados en el ítem anterior para cada uno de los distintos aspectos, el proceso de regionalización en la Región Sur presenta el siguiente perfil:

1. Aspectos geográficos:

a) Las cinco provincias y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur han dividido sus territorios en subregiones. Para ello se aplicaron diversos criterios, entre los que predominan los geográficos (la totalidad de las jurisdicciones) y los administrativos (todas las jurisdicciones menos Tierra del Fuego), apareciendo en manos medidas los socioeconómicos (Santa Cruz y La Pampa), los históricos (Chubut), y por fin los agrupados genéricamente en "notras".

En cuanto al Proyecto EMER, que han implementado todas la provincias, se ha utilizado el criterio geográfico para la ubicación de sus escuelas dentro de sus respectivos ámbitos, habiéndose tenido en cuenta además enfoques socioeconómicos, culturales, de infraestructura básica, etc.

b) En todas las provincias y en el Territorio de Tierra del Fuego se han delegado funciones a autoridades residentes en los ámbitos territoriales designados como subregiones.

Esta delegación de funciones alcanza a los Superintendentes Subregionales, (en la provincia de Río Negro, el Administrador Subregional) y en menor medida a los Superintendentes Escolares y Zonales.

La delegación de funciones corresponde a la administración del nivel primario, correspondiente también al nivel pre-primario en las

provincias de Santa Cruz y Río Negro y a la educación del adulto en la provincia de Neuquén. En cuanto al nivel medio, en la provincia de Río Negro aparecen funciones delegadas en los supervisores jurisdiccionales y en los supervisores subregionales en la provincia de Santa Cruz.

2. Aspectos Administrativos

a) En el ítem anterior se han indicado los niveles y modalidades en la que la delegación de funciones ha dado lugar a la aparición de nuevas actividades administrativas en las jurisdicciones provinciales.

b) En todas las provincias y en el Territorio Nacional se han delegado funciones en los Supervisores Subregionales (Administrador Subregional en Río Negro), jurisdiccional, escolar y de área.

c) En la totalidad de las provincias y en el Territorio Nacional las funciones delegadas a los supervisores son en los aspectos pedagógicos, de conducción, de personal y de infraestructura y equipamiento. Los aspectos financieros aparecen delegados en cuatro provincias (Río Negro, Chubut, Santa Cruz y La Pampa), en cuanto a las funciones de apoyo técnico aparecen delegadas en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

d) En todas las provincias y en el Territorio Nacional el proceso de regionalización educativa se desarrolla a partir de leyes nacionales, provinciales y de decretos y de resoluciones provinciales.

Debe señalarse sin embargo que habían aparecido con anterioridad en las Constituciones provinciales, preceptos que pueden relacionarse con este proceso, que va a comenzar a implantarse mucho después de la promulgación de dichas constituciones.

Así la Constitución de Chubut (30 de noviembre de 1957) dice en su Capítulo IV (Educación e instrucción pública):

Art.107: "Las leyes que organicen y reglamenten la educación primaria deberán ajustarse a las reglas siguientes:

...inc. b) la enseñanza oficial será obligatoria, gratuita, laica, integral y regional..."

Art. 110: "Las leyes que organicen y reglamenten la enseñanza media y superior deberán ajustarse a las reglas siguientes:

...inc. a) la enseñanza tecnológica de grado secundario y superior fomentará con sentido nacional el trabajo y la movilización racional de la riqueza territorial y marítima de acuerdo con la zona que se establezca.

...b) la enseñanza será a la vez humanística, científica y práctica y contemplará las características regionales..."

En la Constitución de Río Negro (10 de diciembre de 1957) puede leerse en su Sección V, Capítulo I (Régimen Educacional)

Art. 153: "La educación primaria será obligatoria...el conocimiento del suelo, las industrias derivadas de sus productos serán materias elementales a desarrollar en forma progresiva desde los primeros ciclos".

Art. 160: "Organizar la enseñanza técnica y profesional al agro, la minería, las industrias regionales y a la capacitación básica integral del alumno".

La Constitución de Neuquén (28 de noviembre de 1957) establece en su VI Parte, Capítulo I (Educación)

Art. 257: "Las leyes que organicen y reglamenten la educación deberán ajustarse a las bases siguientes:

...inc. e) "Es obligatoria la enseñanza del idioma, la geografía, la historia, realidades económicas, sociales, políticas del país y de Neuquén en especial...; juntamente con la enseñanza primaria se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, mineras o industriales según la preponderancia de unas y otras en los respectivos lugares donde funcionan..."

Por último la Constitución de La Pampa (6 de octubre de 1960) establece en su artículo 20: "La inserción primaria será obligatoria gratuita, gradual, integral y regional".

En cuanto a las leyes nacionales tal como se ha consignado en el Capítulo 7, ítem 7.2 del Tomo II, las leyes 21.809 y 21.810 del 5 de junio de 1978 establecen la transferencia de los servicios pri-

marios a las Provincias y, en cuanto a la enseñanza para adultos, la transferencia de los servicios está determinada por la Ley Nº 22.367 del 31 de diciembre de 1980; con respecto al resto de las normas legales que sustentan tanto las reformas administrativas como los cambios curriculares y pedagógicos, en la mayoría de los casos fueron decididos por las autoridades provinciales a través de leyes, decretos y resoluciones.

En cuanto al Proyecto EMER se ha implementado en todas las Provincias de la Región por medio de convenios entre el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades provinciales.

3. Aspectos curriculares.

a) Todas las Provincias de la Región presentan un amplio panorama en materia de regionalización curricular. Esta afecta al nivel primario en todas las Provincias y al pre-primario solamente en la Provincia de Santa Cruz; en cuanto al nivel medio, todas las Provincias de la Región excepto el Territorio Nacional presentan cambios curriculares. Santa Cruz es la única provincia que ha modificado la oferta educativa en el nivel terciario no universitario.

Las provincias de Neuquén y de Chubut presentan experiencias educativas en la educación no formal, y la de Neuquén, en la educación del adulto.

b) Excepto Tierra del Fuego, las Provincias de la Región implementan los contenidos mínimos aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para el nivel primario.

c) Las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz han regionalizado los contenidos mínimos del nivel primario a partir de la organización curricular por área (Ciencias Sociales). En el Ciclo Básico del nivel medio se aplican los contenidos mínimos en las Provincias de Neuquén y Santa Cruz con regionalización en las áreas de Ciencias Sociales.

d) La Provincia de Río Negro presenta orientación laboral en el curriculum del nivel primario.

En lo que respecta al nivel medio (Ciclo Superior) se implementan salidas laborales en las Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut Santa Cruz y La Pampa.

e) Las Provincias de Río Negro y Chubut presentan experiencias consideradas como genuinas en las salidas laborales para el nivel medio. En la primera se ha implementado la modalidad de técnico en orientación en pesca y especialidades afines, y en la segunda el bachillerato técnico auxiliar en biología marina. Otra experiencia relevante la ofrece la Provincia de Neuquén con su experiencia de escuelas móviles dentro del nivel primario.

f) Excepto Tierra del Fuego, todas las Provincias de la Región han implementado el Proyecto EMER en áreas geográficas de su territorio.

Una de las características del Proyecto, destinado al nivel primario rural, es la adecuación curricular a las características del alumno y a las necesidades de la zona. El currículo está implementado por área y la adecuación curricular aparece en el área de la orientación laboral.

4. Aspectos referidos al Perfeccionamiento y a la Actualización Docente.

a) Dos Provincias (Chubut y Santa Cruz) realizan acciones de perfeccionamiento docente relacionadas con los currículos regionalizados de los distintos niveles.

b) Excepto Tierra del Fuego, todas las Provincias de la Región realizan programas de perfeccionamiento docente dentro del proyecto EMER, a través de cursos presenciales y a distancia.

5. Aspectos relacionados con los vínculos escuela-comunidad.

a) En todas las jurisdicciones de la Región se han establecido específicamente delegadas a las supervisiones y administración sub-regionales.

b) Salvo en Tierra del Fuego el Proyecto EMER ha implementado programas específicos de promoción comunitaria en las Provincias de

la Región.

6. Aspectos referidos a las ventajas y desventajas del proceso de regionalización.

Sólo dos Provincias informan al respecto: Chubut y Santa Cruz. Mientras esta última señala las ventajas, traducidas en una mayor eficacia en el servicio, Chubut hace hincapié en las dificultades provenientes de las grandes distancias, que entorpecen la fluída comunicación con los organismos de conducción.

Cuadro síntesis

ICIAS. Aspect.	GEOGRÁFICOS										ECONÓMICOS									
	DIVISIONES SUBREGIONALES	CRITERIOS UTILIZADOS	NIVELES ASOCIADOS	NIVELES ASOCIADOS	EXPERIENCIA			CATEGORÍA	VINCULO CON LA COMUNIDAD				VENTAJAS Y DESVENTAJAS							
					Primar	Medio	Superior		Industria y Comercio	Agricultura	Servicios	Otros								
LA PAZ	4 subregiones	• Geográficos • Académicos • Administrativ. • Otros	1 Nivel - Primario	1 Nivel - Primario	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	-				
	E.M.E.R.	• Geográficos • Socioeducat. • Infraest. Básica • Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-				
RTO NEGRO	4 subregiones	• Geográficos • Administrat.	4 Niveles - Pre-Primar. - Primario - Medio - Superior	4 Niveles - Pre-Prim. - Primario - Medio - Superior	-	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-	-				
	E.M.E.R.	• Geográficos • Socioeconóm. • Infraest. Básica • Otros	1 Nivel - Primario	- Primario	-	-	x	-	-	-	x	-	-	-	-	-				
NEQUEEN	5 subregiones	• Geográficos • Administrat. • Infraest. Básica • Otros	1 Nivel - Primario	1 Nivel - Primario	-	-	-	-	-	x	x	x	-	-	-	-				
	E.M.E.R.	• Geográficos • Socioeconóm. • Infraest. Básicas • Otros	- Primario	- Primario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
	4 subregiones	• Académicas	- Primario • Adultos - Educación no formal	- Primario • Adultos - Educación no formal	-	x	-	-	x	-	-	x	-	-	-	-				
LURET	3 subregiones	• Geográficos • Administrat. • Históricas	1 Nivel - Primario	1 Nivel - Primario	-	-	-	-	x	x	x	-	-	-	-	x				
	E.M.E.R.	• Geográficos	- Primario	- Primario	-	-	-	-	x	x	x	-	-	-	-	-				

(*) La Prov. de Sta. Cruz ofrece en el N. Terciario no universitario 2 carreras (no docentes) vinculadas con las necesidades regionales: Lic. en Petróleo y Gas y Lic. en Minas.

Fuente: Dirección General de Programación Educativa.

7. Conclusiones.

El desarrollo del proceso de regionalización en las provincias de la Región Sur señala tendencias dentro de los aspectos básicos del mismo, que pueden considerarse como similares.

En primer lugar, en lo geográfico se observa identidad de criterios en el sentido de crear divisiones territoriales. Esta división geográfica se ha realizado a los efectos de regionalizar la supervisión del nivel primario en todas las jurisdicciones, del nivel pre-primario en tres, del nivel medio en dos, del nivel terciario en una y la de educación de adultos en una.

En cuanto a los aspectos administrativos, las supervisiones sub-regionales han recibido importante delegación de funciones, en diferente medida según la provincia. En una de ellas se visualiza una forma novedosa de desconcentración administrativa, que llega a todas las áreas de la administración de la educación, incluidos los niveles operativos.

En lo que se refiere a los aspectos financieros, la desconcentración se presenta en menor grado.

Es de mencionar que las nuevas figuras administrativas y la desconcentración de funciones afectan en la totalidad de las jurisdicciones el nivel primario y en parte de ellas los niveles medio y terciario no universitario.

En lo relativo al aspecto curricular, la regionalización de contenidos abarca todos los niveles, aunque en distinta dimensión y profundidad. En el nivel primario, todas las provincias de la región parten de los contenidos mínimos y en algunas de ellas los regionalizan por área, llegando a implementar, en una provincia, una orientación laboral para este nivel.

Este panorama se completa en cinco de las jurisdicciones con el desarrollo de las acciones del Proyecto EMER, que aparece como elemento dinámico en la iniciación y expansión de los aspectos curriculares del proceso ya que en él se apunta a la iniciación laboral. Esta orientación aparece además en los currículos regionalizados

del nivel medio, instrumentados por cinco de las provincias de la región como respuesta a los requerimientos del medio. Es de hacer notar que también se desarrollan acciones de educación no formal dentro del ámbito de la educación del adulto.

En el nivel terciario no universitario no es relevante la implementación de acciones relativas a la formación docente, aumentando en cierta medida esta relevancia en el área del perfeccionamiento y de la actualización docente.

En cuanto a la participación comunitaria en el hecho educativo, hay acercamiento a la conducción de la escuela y a su entorno, pero sólo a través de ciertas funciones específicas delegadas en las supervisiones, a lo que deben agregarse los programas de promoción comunitaria del Proyecto EMER.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- BELAUSTEGUI, Silvina y BILLINGER, Enriqueta. "Una experiencia de nuclearización". Provincia de Neuquén.
- CAÑETE ESCALONA, Félix. "La nuclearización educativa: una estrategia para el cambio". Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. 1982.
- Centre National de la Recherche Scientifique. "Regionalización y desarrollo". Nuevo Urbanismo. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1976.
- FERNANDEZ HERES, Rafael. "Regionalización de la Educación en Venezuela". Ed. Colegio Universitario Fco. Miranda. Caracas. 1978.
- FERNANDEZ LAMARRA, Norberto. "La Planificación de la Educación frente a los desafíos del Desarrollo Educativo de América Latina, su relación con los procesos de descentralización y regionalización de la Educación". Reunión Técnica de Directivos de Planeamiento Educativo de América Latina. Buenos Aires. 1983.
- JULLIARD, E. "Evolución del pensamiento geográfico". Alianza Universidad. Madrid. 1982.

- MAIDANA, Rubén. "Hacia una nueva política educativa nacional. Educación y Democratización". Seminario Nacional "Metodología para la regionalización curricular". Buenos Aires. 1986.

- OEA. Revista Interamericana de Desarrollo Educativo. La Educación N° 87 y N° 88.

- OEA. Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Estudio comparativo de experiencias de regionalización educativa en América Latina. XIX Región Ordinaria del CIECC. 1983.

- OEA. Programa regional de Desarrollo Educativo y Ministerio de Educación del Perú. Curso Taller Multinacional de Planificación y Supervisión de la Educación. Lima, Perú. 1985.

- OEA. Los Perfiles educativos en América Latina. Banco de datos. Programa Regional de Desarrollo Educativo. 1985.

- PERROUX, Francois. Notas sobre el concepto de polo de desarrollo". 1965.

- ROCCATAGLIATA, Juan. "Algunas consideraciones sobre la regionalización y el ordenamiento territorial". Mar del Plata. 1978.

- ROCCATAGLIATA, Juan. "Argentina hacia un nuevo ordenamiento territorial". Ed. Pleamar. Buenos Aires. 1986.
- ROGGI, Luis O. "Planeamiento Educativo 1959/1983. Cuestionamiento y aportes". Reunión Técnica de Directivos de Planeamiento Educativo en América Latina. Buenos Aires. 1983